

BOLSA DE MADRID. — Cotización oficial del 8 de Mayo de 1928.

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY	Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título — Pesetas	Des-embolsado — 0/0	CAMBIOS DE HOY				
Fechas	0/0			0/0	Fechas					0/0	0/0		
4 POR 100 PERPETUO NEGOCIADO													
<i>(22 de Agosto de 1918)</i>													
Al contado.													
7-5-928	75,95	Serie F, de 25.000 pesetas nominales.	76,00	7-5-928	605,00	Banco de España.....	500		605,00				
7-5-928	76,00	> E, de 25.000 > >	76,00	7-5-928	591,00	Banco Hipotecario de España...	500		591,00				
7-5-928	76,00	> D, de 12.500 > >	76,00	7-5-928	457,00	Banco Español de Crédito.....	250	90	466,00				
7-5-928	76,00	> C, de 5.000 > >	76,00	7-5-928	234,00	Banco Hispano-Americano.....	500		234,00				
7-5-928	76,00	> B, de 2.500 > >	76,00	7-5-928	238,00	Compañía Arrend. de Tabacos.	500		235,00				
7-5-928	76,00	> A, de 500 > >	76,00	7-5-928	188,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500		190,00				
7-5-928	75,50	> G, de 100 > >	75,50	7-5-928	142,50	Socied. Gral. Azu.-[Papeleros...]	500		149,00				
7-5-928	75,50	> H, de 500 > >	75,50	7-5-928	53,75	carera España...[Ordinarias...]	500		48,50				
4 POR 100 PERPETUO NEGOCIADO													
Extornillada.													
7-5-928	92,00	Serie F, de 25.000 pesetas nominales.	92,10	7-5-928	1.305	Unión Española de Explosivos...	100		1.430				
7-5-928	92,00	> E, de 12.000 > >	92,10	7-5-928	622,00	Ferrocarriles M. Z. A.	475		634,00				
7-5-928	92,00	> D, de 6.000 > >	92,10	2-7-927	546,50	Idem Norte de España.....	475		575,00				
7-5-928	92,00	> C, de 4.000 > >	92,10	25-4-928	60,00	Banco Español Rio de la Plata.	500 peses.		57,50				
7-5-928	92,00	> B, de 2.000 > >	92,10	OBLIGACIONES									
7-5-928	92,00	> A, de 1.000 > >	92,10	7-5-928	420,00	Bonos del Bancó de España....	500	Interés anual por 100	420,00				
7-5-928	92,00	> G, de 100 > >	92,00	7-5-928	94,90	Cédulas del Banco Hipotecario...	500	1	94,90				
7-5-928	92,00	> H, de 200 > >	92,00	7-5-928	101,50	Idem Id. Id.	500	5	101,25				
7-5-928	92,00		92,00	7-5-928	112,00	Idem Id. Id.	500	6	111,75				
7-5-928	92,00		92,00	7-5-928	103,00	Idem del Banco de Crédito Local	500	6	103,00				
4 POR 100 AMORTIZABLE													
30-4-928	85,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.	85,50	7-5-928	86,00	Sociedad Gral. Asuc. España...	500	7	86,00				
5-5-928	85,00	> D, de 12.500 > >	85,50	7-5-928	101,50	Idem Id. Id.	500	7 1/2					
7-5-928	85,50	> C, de 5.000 > >	85,50	24-4-928	94,75	F. C. M. Z. A., Va- Serie A.	500	7					
7-5-928	85,50	> B, de 2.500 > >	85,50	13-4-928	83,50	Madrid a Ariza..... > B.	500	7					
7-5-928	85,50	> A, de 500 > >	85,50	22-3-927	72,40	Idem Norte de Espa- 1.ª serie.	500	7					
7-5-928	85,50		85,50	22-3-927	70,75	Id. Emisión 17 de 2.ª serie.	500	7					
7-5-928	85,50		85,50	18-4-921	63,00	Idem de 1902..... 3.ª serie.	500	7					
7-5-928	85,50		85,50	31-11-924	63,15	Idem de 1902..... 4.ª serie.	500	7					
7-5-928	85,50		85,50	28-4-926	64,00	Idem de 1902..... 5.ª serie.	500	7					
3 POR 100 AMORTIZABLE													
7-5-928	96,70	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.	96,50	5-5-928	98,50	Ayuntamiento de Madrid.							
5-5-928	96,70	> E, de 25.000 > >	96,50	9-4-928	96,50	Obligaciones.....	500		99,00				
7-5-928	96,70	> D, de 12.500 > >	96,50	5-5-928	95,50	Expropiaciones del Interior.....	500						
7-5-928	96,70	> C, de 5.000 > >	96,75	7-5-928	95,00	Empréstito "Villa Madrid" 1914.	500						
7-5-928	96,70	> B, de 2.500 > >	96,75	28-2-928	98,00	Idem Id. 1918.....	500						
7-5-928	96,70	> A, de 500 > >	96,75			Cédulas del Enanche.....	500						
3 POR 100 AMORTIZABLE													
EMISIÓN DE 1917													
13-4-928	95,80	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.	96,00	PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS									
28-4-928	96,50	> E, de 25.000 > >	96,00	4 por 100 perpetuo al contado.....	442,900	CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO							
7-5-928	96,00	> D, de 12.500 > >	96,00	Idem en corriente.....	>					PARIS, a la vista, cheque, 25.000 francos a			
7-5-928	96,00	> C, de 5.000 > >	96,00	Idem en próximo.....	>					23,30 pesetas por 100 francos.—75.000 a 23,50.			
7-5-928	96,00	> B, de 2.500 > >	96,00	4 por 100 amortizable.....	112,000					LONDRES, a la vista, cheque, 1.000 libras a			
7-5-928	96,00	> A, de 500 > >	96,00	5 por 100 amortizable.....	45,000					28,98 pesetas una.—2.000 a 28,99.			
7-5-928	96,00		96,00	Acciones del Banco de España.....	20,000					NEW-YORK, a la vista, cheque, 2.500 dollars a			
7-5-928	96,00		96,00	Idem del Banco Hipotecario.....	9,500					5,945 pesetas uno.			
7-5-928	96,00		96,00	Idem de la Arrendataria de Tabacos.	5,000					ROMA, a la vista, cheque, 25.000 libras a			
7-5-928	96,00		96,00	Asueros.—Papeleros.....	341,500					31,00 pesetas por 100 libras.			
7-5-928	96,00		96,00	Idem.—Papeleros.....	100,500					BRUSELAS, a la vista, cheque, 25.000 francos			
7-5-928	96,00		96,00	Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	136,000					a 83,50 pesetas uno.			
7-5-928	96,00		96,00	Idem Id. al 6 %	16,000								
7-5-928	104,25	Serie A.....	104,00										
7-5-928	104,25	" B.....	104,25										
7-5-928	104,25	" C.....	104,25										

Gaceta de Madrid.-Núm. 130 9 Mayo 1928 Anexo único. — Página 207

SUBASTAS

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES

CORREOS

Sección 1.ª—Negociado 3.º

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje o automóvil, entre las oficinas del Ramo en Ochagavía a Izalzu (3,300 kilómetros), bajo el tipo máximo de 1.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Correos de Pamplona, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1927, se advierte al público que se admitirán proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1924, hasta el día 1 de Junio próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la citada Administración principal el día 6 del citado mes, a las once horas.

Madrid, 30 de Abril de 1928.—El Director general, Tafur.

Modelo de proposición.

Don ... natural de ... vecino de ... según cédula personal número ... se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma de interesado).

S—981

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

CONSTRUCCION DE CARRETERAS

Hasta las trece horas del día 21 de Mayo próximo se admitirán, en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento, y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del trozo único de la carretera de Puente del Maestre a Guardamar, cuyo presupuesto as-

ciende a 320.687 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de veinte meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de pesetas 9.620,61.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 26 de Mayo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Alicante, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas), o en papel común, con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (Gaceta del día siguiente), y disposiciones posteriores.

Madrid, 30 de Abril de 1928.—El Director general, Gelabert.

S—960

Hasta las trece horas del día 21 de Mayo próximo se admitirán, en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento, y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del trozo sexto de la sección segunda de la carretera de Castuera a Guareña, cuyo presupuesto asciende a 335.815,57 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de veinte meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 10.074,47 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 26 de Mayo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Badajoz, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas), o en papel común, con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (Gaceta del día siguiente), y disposiciones posteriores.

Madrid, 28 de Abril de 1928.—El Director general, Gelabert.

S—961

Hasta las trece horas del día 21 de Mayo próximo se admitirán, en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento, y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la carretera de Castil de Peones a la de Cerezo de Río Tiron a Barbadilla de Herberos, sección de Castil de Peones a la de Burgos a Logroño, trozo único o sección primera trozo segundo, cuyo presupuesto asciende a pesetas 320.083,41, debiendo quedar terminadas en el plazo de veinte meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 9.602,50 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 26 de Mayo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Burgos, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas), o en papel común, con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (Gaceta del día siguiente), y disposiciones posteriores.

Madrid, 28 de Abril de 1928.—El Director general, Gelabert.

S—962

Hasta las trece horas del día 21 de Mayo próximo se admitirán, en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento, y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del trozo primero de la carretera de Grazalema a la de Jerez a Ronda, por Zahara, cuyo presupuesto asciende a 622.105,51 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de veintisiete meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 18.653,17 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 26 de Mayo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Cádiz, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará

en papel sellado de la clase sexta (3.60 pesetas), o en papel común, con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (Gaceta del día siguiente), y disposiciones posteriores.

Madrid, 30 de Abril de 1928.—El Director general, Gelabert.

S—963

Hasta las trece horas del día 21 de Mayo próximo se admitirán, en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento, y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del trozo tercero de la carretera de Olivera a San Roque, sección de Ubrique a Jimena (Cádiz), cuyo presupuesto asciende a 483.717,23 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de veintidós meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 14.311,52 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 26 de Mayo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Cádiz, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3.60 pesetas), o en papel común, con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (Gaceta del día siguiente), y disposiciones posteriores.

Madrid, 27 de Abril de 1928.—El Director general, Gelabert.

S—964

Hasta las trece horas del día 21 de Mayo próximo se admitirán, en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento, y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del trozo cuarto de la carretera de Olivera a San Roque, sección de Ubrique a Jimena, cuyo presupuesto asciende a 392.507,34 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de veinte meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 11.773,24 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 26 de Mayo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Cádiz, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3.60 pesetas), o en papel común, con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (Gaceta del día siguiente), y disposiciones posteriores.

Madrid, 27 de Abril de 1928.—El Director general, Gelabert.

S—965

Hasta las trece horas del día 21 de Mayo próximo se admitirán, en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento, y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta del trozo quinto de la carretera de Olivera a San Roque, sección de Ubrique a Jimena, cuyo presupuesto asciende a 496.125,20 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de veintidós meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 14.833,76 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 26 de Mayo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Cádiz, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3.60 pesetas), o en papel común, con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (Gaceta del día siguiente), y disposiciones posteriores.

Madrid, 27 de Abril de 1928.—El Director general, Gelabert.

S—966

Hasta las trece horas del día 21 de Mayo próximo se admitirán, en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fo-

mento, y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras del trozo cuarto de la carretera de Pedro Abad a Villanueva de Córdoba, por Adamuz, cuyo presupuesto asciende a 494.479,35 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de veintidós meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de pesetas 14.834,38.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 26 de Mayo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Córdoba, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3.60 pesetas), o en papel común, con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (Gaceta del día siguiente), y disposiciones posteriores.

Madrid, 27 de Abril de 1928.—El Director general, Gelabert.

S—379

Hasta las trece horas del día 21 de Mayo próximo se admitirán, en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento, y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del trozo quinto de la carretera de Posadas a Villaviciosa, cuyo presupuesto asciende a pesetas 352.167,63, debiendo quedar terminadas en el plazo de veinte meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 10.565,03 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 26 de Mayo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Córdoba, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3.60 pesetas), o en papel común, con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o So-

iedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del día siguiente), y disposiciones posteriores.

Madrid, 27 de Abril de 1928.—El Director general, Gelabert.

S—968

Hasta las trece horas del día 21 de Mayo próximo se admitirán, en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento, y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de los trozos quinto y sexto de la carretera de Pedro Abad a Villanueva de Córdoba, por Adamuz, cuyo presupuesto asciende a 516.730,09 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de veintisiete meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de pesetas 15.501,90.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 26 de Mayo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Córdoba, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas), o en papel común, con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del día siguiente), y disposiciones posteriores.

Madrid, 30 de Abril de 1928.—El Director general, Gelabert.

S—969

Hasta las trece horas del día 21 de Mayo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del tramo tercero de la sección primera de la carretera de Almadén a la provincial de Ciudad Real a Puertollano, cuyo presupuesto asciende a 231.264,50 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de diez y ocho meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 6.937,94 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 26 de Mayo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposicio-

nes sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Ciudad Real, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 30 de Abril de 1928.—El Director general, Gelabert.

S—970

Hasta las trece horas del día 21 de Mayo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del trozo quinto de la carretera de la de Tarancón a Teruel a Villaescusa de Haro, cuyo presupuesto asciende a 292.092,94 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de diez y ocho meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de pesetas 8.762,79.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 26 de Mayo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Cuenca, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 28 de Abril de 1928.—El Director general, Gelabert.

S—971

Hasta las trece horas del día 21 de Mayo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del trozo segundo de la sección de Laguarda a Jánovas de la carretera de la estación de Orna a Jánovas, cuyo presupuesto asciende a 363.978,57 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de veinte meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 10.919,56 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 26 de Mayo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Huesca, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 28 de Abril de 1928.—El Director general, Gelabert.

S—972

Hasta las trece horas del día 21 de Mayo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras del trozo cuarto de la sección de Orna a Laguarda en la carretera de la estación de Orna a Jánovas, cuyo presupuesto asciende a 402.342,05 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de veintidós meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 12.070,26 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 26 de Mayo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Huesca, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 28 de Abril de 1928.—El Director general, Gelabert.

S—387

Hasta las trece horas del día 21 de Mayo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras del trozo primero de la sección de Laguarda a Jánovas de la carretera de la estación

de Orna a Jánovas, cuyo presupuesto asciende a 361.108,95 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de veinte meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 10.833,27 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 26 de Mayo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Huesca, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 28 de Abril de 1928.—El Director general, Gelabert.

S—384

Hasta las trece horas del día 21 de Mayo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras de la carretera de Villamanán a la de la Vecilla a Collanzo, trozos segundo y tercero, cuyo presupuesto asciende a 388.785,99 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de veinte meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de pesetas 11.663,58.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 26 de Mayo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de León, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 28 de Abril de 1928.—El Director general, Gelabert.

S—451

Hasta las trece horas del día 21 de Mayo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las

Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del trozo sexto de la carretera de Astorga a Ponferrada, cuyo presupuesto asciende a 555.665,21 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de veintisiete meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 16.669,96 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 26 de Mayo, a las once horas, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de León, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 30 de Abril de 1928.—El Director general, Gelabert.

S—973

Hasta las trece horas del día 21 de Mayo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del trozo primero de la sección de Pons a Folqué en la carretera de Folqué a Jorba, cuyo presupuesto asciende a 640.531,39 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de veintisiete meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 19.215,95 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 26 de Mayo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Lérida, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 30 de Abril de 1928.—El Director general, Gelabert.

S—974

Hasta las trece horas del día 21 de Mayo próximo se admitirán en el Ne-

gociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras del trozo tercero de la carretera de Arbasmeñas a Puente de Gatín, cuyo presupuesto asciende a 207.720,59 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de diez y ocho meses a contar de la fecha del comienzo de las obras y siendo la fianza provisional de 6.231,62 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 26 de Mayo a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Lugo en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 30 de Abril de 1928.—El Director general, Gelabert.

S—424

Hasta las trece horas del día 21 de Mayo próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del trozo segundo de la carretera de Ronda a San Pedro de Alcántara, cuyo presupuesto asciende a 1.447.918,55 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de treinta y seis meses a contar de la fecha del comienzo de las obras y siendo la fianza provisional de 28.958,37 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 26 de Mayo a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Málaga en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 30 de Abril de 1928.—El Director general, Gelabert.

S—975

Hasta las trece horas del día 21 de Mayo próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del trozo primero de la carretera de León a Campo de Caso (sección de Tama a Campo de Caso), cuyo presupuesto asciende a 349.285 73 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de treinta y dos meses a contar de la fecha del comienzo de las obras y siendo la fianza provisional de 25.478,57 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 26 de Mayo a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Oviedo en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3.60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 30 de Abril de 1928.—El Director general, Gelabert.

S—976

Hasta las trece horas del día 21 de Mayo próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del trozo segundo de la carretera de San Leonardo a la de Peñaranda a Burgos, cuyo presupuesto asciende a 287.051,04 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de diez y ocho meses a contar de la fecha del comienzo de las obras y siendo la fianza provisional de pesetas 8.511,53.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 26 de Mayo a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Sevilla en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3.60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 30 de Abril de 1928.—El Director general, Gelabert.

S—977

Hasta las trece horas del día 21 de Mayo próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del trozo cuarto de la carretera de Neus al Collado de Faljos, cuyo presupuesto asciende a 547.600,08 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de veintisiete meses a contar de la fecha del comienzo de las obras y siendo la fianza provisional de 16.422 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 26 de Mayo a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Tarragona en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3.60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 30 de Abril de 1928.—El Director general, Gelabert.

S—978

Hasta las trece horas del día 21 de Mayo próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del trozo noveno de la carretera de Venta del Aire a Morella, cuyo presupuesto asciende a 337.069,57 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de veinte meses a contar de la fecha del comienzo de las obras y siendo la fianza provisional de pesetas 10.112,09.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 26 de Mayo a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Teruel en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3.60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12

de Octubre de 1923 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 28 de Abril de 1928.—El Director general, Gelabert.

S—979

Hasta las trece horas del día 21 de Mayo próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la travesía exterior de Gátova de la carretera de Olacau a Gátova, cuyo presupuesto asciende a 112.824 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de catorce meses a contar de la fecha del comienzo de las obras y siendo la fianza provisional de 3.384,72 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 26 de Mayo a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Valencia, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3.60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 30 de Abril de 1928.—El Director general, Gelabert.

S—980

Hasta las trece horas del día 21 de Mayo próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del trozo tercero de la carretera de Calatayud a Carriñena, sección de Calatayud a Coda, cuyo presupuesto asciende a 398.963,28 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de veinte meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras y siendo la fianza provisional de pesetas 11.969,90.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 26 de Mayo a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Zaragoza en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3.60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores. Madrid, 30 de Abril de 1928.—El Director general, Gelabert.

S-981

AGUAS.—TRABAJOS HIDRÁULICOS

Subasta de las obras de defensa de Cortes contra las inundaciones del río Magro (Valencia).

Hasta las trece horas del día 4 de Junio del corriente año se admitirán en el Negociado de Trabajos Hidráulicos del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 163.764,59 pesetas.

La fianza provisional a 4.913 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas el día 9 de Junio del año actual, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre su forma y presentación, así como las relativas a la celebración de la subasta, estarán de manifiesto durante el mismo plazo en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de la provincia de Valencia.

Madrid, 30 de Abril de 1928.—El Director general, P. A. (ilegible).

S-948

CONFEDERACION SINDICAL HIDROGRAFICA DEL DUERO

Subasta de las obras de reformas y reparaciones de la presa y cauce en Calahorra (Canal de Castilla).

La subasta se celebrará en Valladolid el día 9 de Junio, a las doce horas, en las oficinas centrales de la Confederación Sindical Hidrográfica del Duero (plaza de Santa Ana, 3) y ante el Delegado regio de la misma, y en su ausencia, ante el Director técnico o persona en quien delegue.

El proyecto y el pliego de condiciones particulares y económicas estarán de manifiesto en el mencionado local, a las horas hábiles de oficina, durante el plazo de presentación de proposiciones.

En las oficinas centrales de la Confederación y durante el plazo mencionado, se podrá facilitar a los concurrentes copia de los documentos siguientes:

Pliego de condiciones facultativas, pliego de condiciones particulares y económicas, cuadros de precios y presupuestos parciales y general mediante el pago de 40 pesetas y planos de proyectos, mediante el pago de 35 pesetas.

Para optar a la subasta será necesario depositar previamente, como fianza provisional, la cantidad de pesetas 1.655, equivalente al 1 por 100 del presupuesto de contrata. Este de-

pósito podrá hacerse en la Caja de la Confederación o en cualquiera de las sucursales del Banco de España, para ser abonado en la cuenta corriente que la Confederación tiene abierta en la sucursal de Valladolid. Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, se ajustarán al modelo que se acompaña e irán extendidas en papel sellado de sexta clase (límbre de 3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase.

Las Empresas, Compañías o Sociedades que pudieran presentarse a la subasta están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

La presentación de proposiciones se hará por cualquiera de estos dos únicos medios: directamente en la Dirección técnica de la Confederación, en horas hábiles de trabajo, o utilizando el servicio de Correos de la Administración pública. En este último caso deberán entregarse en una de las Estafetas y dirigirse a la Confederación como valores declarados por el importe de la fianza provisional.

El plazo de admisión de proposiciones terminará a las trece horas del día 4 de Junio próximo.

Serán excluidos los pliegos impuestos en las oficinas de Correos con fecha posterior a la señalada como final del plazo de presentación, y aquellos que aun habiéndose impuesto dentro del plazo fijado no se recibiesen dentro de los tres días siguientes a aquella fecha. Se rechazarán asimismo los que no se presenten acompañados por los resguardos que acrediten haberse hecho el depósito de la fianza provisional.

El presupuesto de contrata de estas obras es de 163.132,43 pesetas.

El plazo de ejecución de las mismas será de catorce meses, atendiéndose, en cuanto al orden de ejecución, plazos parciales y su valoración, al pliego especial de condiciones económicas y al facultativo del proyecto.

Valladolid, 5 de Mayo de 1928.—El Delegado regio, J. Velasco.

Modelo de proposición.

Don... vecino de... según cédula personal número... enterado del anuncio publicado por la Confederación Sindical Hidrográfica del Duero con fecha... de... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la construcción de las obras de reformas y reparaciones de la presa y cauce en Calahorra (Canal de Castilla), se comprometo a ejecutar dichas obras por la cantidad de... (aquí el precio en letra y pesetas).

(Fecha, firma y rúbrica.)

Nota.—No se admiten enmiendas ni raspaduras. En caso de que firme un apoderado deberá indicarlo en la antefirma y acompañar poder notarial que lo autorice.

S-1075

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE BARCELONA

Hasta las trece horas del día 24 del mes actual se admitirán únicamente

proposiciones en el Registro de entrada de la Jefatura de Obras públicas de esta provincia y en los de las de Gerona, Lérida y Tarragona, a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta urgente de las obras comprendidas en el "Proyecto de reparación de explanación y firme con riego de betún asfáltico, de los kilómetros 20 al 28 de la carretera de tercer orden de Capellades a Martorell, cuyo presupuesto de contrata, comprendido en las dos anualidades de 1928 y 1929, asciende a la cantidad de 206.233,13 pesetas; siendo el plazo total de ejecución de diez y ocho meses, o sea hasta el 31 de Diciembre de 1929, la fianza provisional (3 por 100), de 6.277 pesetas y la definitiva se fijará después de la licitación, de acuerdo con lo que establece el Real decreto-ley de 26 de Julio de 1926 (GACETA del día 27).

La subasta tendrá lugar en el local que ocupa esta Jefatura de Obras públicas, sita en la calle de Pelayo, número 11, tercero, el día 29 del corriente mes, a las diez horas.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirse no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

El proyecto objeto de esta subasta, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de presentación, estarán de manifiesto en el Registro de esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

Barcelona, 1.º de Mayo de 1928.—El Ingeniero Jefe, José M. Ortega.

S-934

Hasta las trece horas del día 24 del mes actual se admitirán únicamente proposiciones en el Registro de entrada de la Jefatura de Obras públicas de esta provincia y en los de las de Gerona, Lérida y Tarragona, a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta urgente de las obras comprendidas en el "Proyecto de reparación de explanación y firme y riego de betún asfáltico de los kilómetros 7 al 12 de la carretera de tercer orden de Moncada a Tarrasa y kilómetros 20 al 21,267 de la de Molins de Rey a Caldas, cuyo presupuesto de contrata, comprendido en dos anualidades, la de 1928 y la de 1929, asciende a la cantidad de 146.965,35 pesetas, siendo el plazo total de ejecución de catorce meses, o sea hasta el 31 de Agosto de 1929, y la fianza provisional (3 por 100) de 4.409 pesetas y la definitiva se fijará después de la licitación, de acuerdo con lo que establece el Real decreto-ley de 26 de Julio de 1926 (GACETA del 27).

La subasta tendrá lugar en el local que ocupa esta Jefatura de Obras públicas, sita en la calle de Pelayo, número 11, tercero, el día 29 del corriente mes, a las diez horas.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 3.60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

El proyecto objeto de esta subasta, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de presentación, estarán de manifiesto en el Registro de esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

Barcelona, 1.º de Mayo de 1928.—El Ingeniero Jefe, José M. Ortega.

S—985

Hasta las trece horas del día 24 del mes actual se admitirán únicamente proposiciones en el Registro de entrada de la Jefatura de Obras públicas de esta provincia y en los de las de Gerona, Lérida y Tarragona, a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta urgente de las obras comprendidas en el "Proyecto de reparación de explanación y firme y riego de betún asfáltico" de los kilómetros 31 al 40,500 de la carretera de tercer orden de San Fructuoso a Berga, cuyo presupuesto de contrata, comprendido en dos anualidades, la de 1928 y la de 1929, asciende a la cantidad de 207.878,88 pesetas; siendo el plazo total de ejecución de diez y ocho meses, o sea hasta el 31 de Diciembre de 1929, la fianza provisional (3 por 100) de 6.237 pesetas, y la definitiva se fijará después de la licitación de acuerdo con lo que establece el Real decreto-ley de 26 de Julio de 1926 (GACETA del 27).

La subasta tendrá lugar en el local que ocupa esta Jefatura de Obras públicas, sita en la calle de Pelayo, número 11, tercero, el día 29 del corriente mes, a las diez horas.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

El proyecto objeto de esta subasta, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de presentación, estarán de manifiesto en el Registro de esta

Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

Barcelona, 1.º de Mayo de 1928.—El Ingeniero Jefe, José M. Ortega.

S—986

Hasta las trece horas del día 24 del mes actual se admitirán únicamente proposiciones en el Registro de entrada de la Jefatura de Obras públicas de esta provincia y en los de las de Gerona, Lérida y Tarragona, a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta urgente de las obras comprendidas en el "Proyecto de reparación de explanación y firme con adoquinado de los kilómetros 0,67825 al 0,900 de la carretera de segundo orden de Manresa a Gerona, cuyo presupuesto de contrata, comprendido en dos anualidades, la de 1928 y la de 1929, asciende a la cantidad de 72.854,09 pesetas; siendo el plazo total de ejecución de ocho meses, o sea hasta el 30 de Abril de 1929, la fianza provisional (3 por 100) de 2.186 pesetas, y la definitiva se fijará después de la licitación de acuerdo con lo que establece el Real decreto-ley de 26 de Julio de 1926 (GACETA del 27).

La subasta tendrá lugar en el local que ocupa esta Jefatura de Obras públicas, sita en la calle de Pelayo, número 11, tercero, el día 29 del corriente mes, a las diez horas.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

El proyecto objeto de esta subasta, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de presentación, estarán de manifiesto en el Registro de esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

Barcelona, 1.º de Mayo de 1928.—El Ingeniero Jefe, José M. Ortega.

S—987

Hasta las trece horas del día 24 del mes actual se admitirán únicamente proposiciones en el Registro de entrada de la Jefatura de Obras públicas de esta provincia y en los de las de Gerona, Lérida y Tarragona, a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta urgente de las obras comprendidas en el "Proyecto de reparación de explanación y firme con hormigonado de los kilómetros 0,900 al 1,200 de la carretera de segundo orden de Manresa a Gerona, cuyo presupuesto de contrata, comprendido en dos anualidades, la de 1928 y la de 1929, asciende a la cantidad de 39.870,50 pesetas; siendo el plazo total de ejecución de seis me-

ses, o sea hasta el 30 de Abril de 1929, la fianza provisional (3 por 100) de 1.197 pesetas y la definitiva se fijará después de la licitación de acuerdo con lo que establece el Real decreto-ley de 26 de Julio de 1926 (GACETA del 27).

La subasta tendrá lugar en el local que ocupa esta Jefatura de Obras públicas, sita en la calle de Pelayo, número 11, tercero, el día 29 del corriente mes, a las diez horas.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

El proyecto objeto de esta subasta, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de presentación, estarán de manifiesto en el Registro de esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

Barcelona, 1.º de Mayo de 1928.—El Ingeniero Jefe, José M. Ortega.

S—988

Hasta las trece horas del día 24 del mes actual se admitirán únicamente proposiciones en el Registro de entrada de la Jefatura de Obras públicas de esta provincia y en los de las de Gerona, Lérida y Tarragona, a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta urgente de las obras comprendidas en el "Proyecto de reparación de explanación y firme con adoquinado de los kilómetros 0,000 al 0,79250 de la carretera de tercer orden de Basella a Manresa, cuyo presupuesto de contrata, comprendido en dos anualidades, la de 1928 y la de 1929, asciende a la cantidad de pesetas 244.293,45; siendo el plazo total de ejecución de diez y ocho meses, o sea hasta el 31 de Octubre de 1929, la fianza provisional (3 por 100) de 7.529 pesetas, y la definitiva se fijará después de la licitación de acuerdo con lo que establece el Real decreto-ley de 26 de Julio de 1926 (GACETA del 27).

La subasta tendrá lugar en el local que ocupa esta Jefatura de Obras públicas, sita en la calle de Pelayo, número 11, tercero, el día 29 del corriente mes, a las diez horas.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al

cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

El proyecto objeto de esta subasta, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de presentación, estarán de manifiesto en el Registro de esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

Barcelona, 1.º de Mayo de 1928.—El Ingeniero Jefe, José M. Ortega.

S—989

Hasta las trece horas del día 24 del mes actual se admitirán únicamente proposiciones en el Registro de entrada de la Jefatura de Obras públicas de esta provincia y en los de las de Gerona, Lérida y Tarragona, a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta urgente de las obras comprendidas en el "Proyecto de reparación de explanación y firme con adoquinado de los kilómetros 20 al 20,510 de la carretera de tercer orden de Mataró a Granollers, cuyo presupuesto de contrata, comprendido en dos anualidades, la de 1928 y la de 1929, asciende a la cantidad de 105.954,72 pesetas; siendo el plazo total de ejecución de catorce meses, o sea hasta el 31 de Agosto de 1929, la fianza provisional (5 por 100) de 3.179 pesetas, y la definitiva se fijará después de la licitación de acuerdo con lo que establece el Real decreto-ley de 26 de Julio de 1926 (GACETA del 27).

La subasta tendrá lugar en el local que ocupa esta Jefatura de Obras pú-

blicas, sita en la calle de Pelayo, número 11, tercero, el día 29 del corriente mes, a las diez horas.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

El proyecto objeto de esta subasta, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de presentación, estarán de manifiesto en el Registro de esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

Barcelona, 1.º de Mayo de 1928.—El Ingeniero Jefe, José M. Ortega.

S—990

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE HUESCA

REPARACIÓN DE CARRETERAS

Hasta las trece horas del día 22 de Mayo próximo se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de Huesca, y en las de Zaragoza y Lérida, y en el Gobierno civil de Navarra, a horas hábiles de oficina,

proposiciones para optar por separado a la primera subasta para cada proyecto de las obras de reparación de los kilómetros y carreteras, así como sus presupuestos por contrata, plazos de ejecución y fianzas provisionales que se han de depositar, que se detallan en la relación adjunta.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de Huesca, sita en la calle de Zaragoza, número 5, segundo, el día 28 de Mayo de 1928, a las diez horas:

Todos los proyectos, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Huesca, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común, con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13.)

Huesca, 30 de Abril de 1928.—El Ingeniero Jefe, S. Gómez de Velasco.

Relación de las obras de reparación de carreteras que, según el anuncio precedente, se han de subastar en la Jefatura de Obras públicas de Huesca, situada en la calle de Zaragoza, núm. 5, 2.º, el día 28 de Mayo, a las diez horas.

CARRETERAS Y KILOMETROS	CLASE DE OBRAS	PRESUPUESTO POR CONTRATA Pesetas.	TERMINACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN	FIANZA PROVISIONAL Pesetas.
De la de Jaca a Sangüesa a Hecho, kilómetro 2.....	Defensa de la explanación	19.713,04	31 Diciembre 1928.....	985,60
Huesca a Monzón, kilómetro 28.....	Pintura del puente...			
Mequinenza a Sariñena, kilómetro 74...	Idem	15.806,33	31 Diciembre 1928.....	790,27
Barbastro a la frontera, kilómetro 20.....	Idem			
Mequinenza a Sariñena, kilómetros 31 al 35.....	Reparación de explanación y firme.....	25.975,39	31 Diciembre 1928.....	1.298,77
Caspe a Selgua, kilómetros 20 al 35....	Idem	149.923,66	31 Diciembre 1929.....	7.496,18
Tamarite a la Clamor de Almacellas, kilómetros 1 al 8.....	Idem			
Estación del ferrocarril de Tamarite-Altorrición a la de Tamarite a la Clamor, kilómetros 1 al 5.....	Idem	249.997,58	31 Diciembre 1929.....	12.499,88
Monzón a Almacellas, kilómetros 23 al 26	Idem			
Zaragoza a Francia, kilómetros 128 al 152	Reparación de obras de fábrica y accesorias	249.987,46	31 Diciembre 1929.....	12.499,37
Huesca a Monzón, kilómetros 14 al 27....	Reparación de explanación y firme.....	107.045,45	31 Diciembre 1929.....	5.352,27

COMISION PROVINCIAL DE VALLADOLID

Desiertas, por falta de licitadores, las subastas intentadas el día 26 del próximo pasado Abril, para suministro de carne de vaca para el Manicomio, y harinas con destino a la Panadería del Hospicio de esta ciudad, la Comisión provincial ha acordado celebrar segundas remates el día 2 de Junio próximo, a las doce y media horas, respectivamente, con los mismos precios y condiciones que sirvieron de base para los primeros, cuyos precios y demás circunstancias se detallan en el número de este periódico oficial correspondiente al 29 de Marzo último.

Valladolid, 4 de Mayo de 1928.—El Presidente, Caspar Rodríguez Pardo.—El Secretario, Juan Martínez Cabezas.

S—397

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO**BANCO DE ESPAÑA**

SANTIAGO

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito transmisible número 16.381 de pesetas nominates 2.500 en acciones del Banco Español del Río de la Plata, expedido por esta Sucursal en 3 de Septiembre de 1921 a favor de D. Guillermo Norro Cardaso, se anuncia al público por esta única vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, un diario de la Corte y otro de esta provincia, según determina el artículo 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Santiago, 4 de Abril de 1928.—El Secretario, M. Fernández López.

X—1731

BANCA BARCAIZTEQUI Y MAESTRE

Habiéndose extraviado el resguardo de valores en custodia número 1.741 de diez acciones serie B, Banco Español, en París, de a 500 francos cada una, expedido el 10 de Noviembre de 1924, se publica el hecho por segunda vez, advirtiéndose que si transcurrido el período de un mes, a contar desde la fecha de este anuncio, no se presentase en esta Sociedad la reclamación correspondiente, se procederá a expedir nuevo resguardo, quedando cancelado el primitivo y exenta de toda responsabilidad esta Banca.

San Sebastián, 27 de Abril de 1928.

X—1585

BANCO VASCO

(EN LIQUIDACION)

Habiéndose extraviado el Bono de imposición a plazo número 1.305 de este Banco, se anuncia al público por segunda vez para que quien se crea con derecho a reclamar, lo haga dentro del plazo de un mes de la fecha, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, el Banco expedirá duplicado del expresado documento y anulará el original extraviado, quedando exento de toda responsabilidad.

Bilbao, 25 de Abril de 1928.—Por la Comisión liquidadora del Banco Vasco: El Director Gerente, José María de Zaidumbide.

X—1535

ORENSTEIN Y KOPPEL-ARTHUR, KOPPEL, S. A.

Con arreglo a lo prescrito en el artículo 28 de los Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 25 de Mayo actual, a las once de la mañana, en Berlín, Tempelhofer Ufer 23/24, con el siguiente orden del día:

- 1.º Memoria y balance correspondientes al ejercicio de 1927.
- 2.º Aplicación de utilidades.
- 3.º Elección del Consejo de Administración.

Los señores accionistas que quieran asistir a la Junta general deben depositar sus acciones en la forma que previene el artículo 30 de los Estatutos.

El Consejo de Administración.

X—1721

OBLIGACIONES DE LA HIDRO-ELECTRICA ESPAÑOLA

La Sociedad Hidroeléctrica Española ha acordado la reducción de interés anual del 6 al 5 por 100 de las obligaciones por ella creadas en las fechas siguientes:

Primera emisión de 27 de Diciembre de 1913; emisión serie B de 20 de Octubre de 1922, emisión serie C de 8 de Marzo de 1925 y emisión serie D de 28 de Marzo de 1925.

Estas obligaciones percibirán el interés del 6 por 100 anual hasta 1.º de Junio próximo, y desde esa fecha regirá la reducción de interés.

Los tenedores de las obligaciones podrán optar por recibir el valor nominal de las mismas o aceptar la reducción de interés, y en este caso deberán presentar sus títulos en cualquiera de los Bancos firmantes, para que se haga constar, mediante estampillado, la reducción de interés. En el acto del estampillado recibirán, además, de estos Bancos, por una sola vez y en metálico, 20 pesetas por obligación, más la cantidad de 1,85 pesetas por cada título primera emisión de 1913 y emisión serie C de 1925, (cuyo primer cupón semestral vence en

1.º de Julio próximo), y la cantidad de 0,37 pesetas por cada título serie B de 1922 y serie D de 1925 (cuyo primer cupón semestral vence el 1.º de Noviembre de este año) en concepto de diferencia de intereses del 5 al 6 por 100 durante cinco meses en el primer caso y durante un mes en el segundo, dejando para las fechas respectivas de 1.º de Julio y 1.º de Noviembre próximo el cobro del cupón semestral a razón de 5 por 100 anual.

Las obligaciones que no se presentaran al estampillado tendrán el derecho de ser reembolsadas totalmente a la par a partir de 1.º de Junio próximo, a cuyo efecto quedará su importe, más los intereses devengados hasta la indicada fecha, en cualquiera de los Bancos que suscriben a disposición de los tenedores de los títulos, sin que las cantidades correspondientes devenguen interés alguno desde 1.º de Junio del corriente año.

Madrid, 5 de Mayo de 1928.—Banco de Vizcaya.—Banco Español de Crédito.—Banco Hispano Americano.—Banco Central.

X—1724

SOCIEDAD MUSICAL DANIEL (S. A.)

Según estipula el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Junta general, que se ha de celebrar el 18 de Mayo corriente, con objeto de discutir y aprobar, en su caso, la Memoria y balance general correspondiente al sexto ejercicio de 1927 de esta Sociedad.—El Secretario, B. Caro.

X—1728

SOCIEDAD HULLERA ESPAÑOLA

La Junta de gobierno de esta Sociedad, de conformidad con lo que previene el artículo 25 de sus Estatutos, ha acordado convocar a los señores accionistas para celebrar Junta general ordinaria el día 26 del corriente Mayo, a las once y media de la mañana, en el domicilio del Banco Hispano Colonial, Rambla de Estudios, número 1.

Con arreglo al artículo 27 de los Estatutos, tienen derecho de asistencia a la Junta los poseedores de 100 o más acciones.

Los señores accionistas que se hallen en este caso y deseen concurrir a la Junta, deberán depositar, bien el resguardo que acredite el depósito de sus acciones en un establecimiento de crédito de conocida solvencia, o bien sus acciones mismas en las Cajas de esta "Sociedad Hullera Española", Gran Vía Layetana, 3 y 3 bis, principal.

Cumplidos estos requisitos, se les facilitarán las correspondientes papeletas de entrada a la Junta en la Secretaría de la Sociedad, todos los días laborables, de onde a doce de la mañana, hasta el de la víspera de la celebración de la Junta.

En la misma oficina y hasta el día indicado se facilitarán fórmulas impresas de poderes para delegar el derecho de asistencia.

Los tenedores de menos de 100 acciones que deseen concurrir a la Junta deberán constituir agrupaciones de 100 o más acciones, confiando su representación a uno de los que compongan el grupo o a otro accionista con derecho de asistencia. En la Secretaría de la Sociedad se facilitarán fórmulas impresas para otorgar esta representación.

Los poderes deberán presentarse para su examen y aprobación el día anterior al señalado para la celebración de la Junta.

Barcelona, 7 de Mayo de 1928.—El Vicesecretario general, Evaristo Moro. X—1730

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES DE PENARROYA Y PUERTO-LLANO

Se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a Junta general ordinaria, que se celebrará el 29 de Mayo actual, a las once, en el domicilio social, calle Alfonso XII, número 30, con el fin de deliberar sobre la Memoria del Consejo de Administración y cuentas del ejercicio 1927.

Para concurrir a la Junta, los señores accionistas deberán depositar sus títulos o resguardos (20 por lo menos) en el domicilio social, diez días antes de la fecha señalada para la reunión, y al realizar dicho depósito les será entregada una tarjeta de admisión a la Junta.

Los señores accionistas que no posean individualmente 20 acciones, podrán agruparse y confiar su representación a uno de ellos.

Madrid, 7 de Mayo de 1928.—Por acuerdo del Consejo, el Secretario, González.

X—1732

ACEITES MINERALES NACIONALES DE LOS (S. A.)

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que se celebrará en Madrid, calle Alfonso XII, número 30, el día 25 de Mayo actual, a las once, con el fin de deliberar sobre la Memoria del Consejo de Administración y examen y aprobación, en su caso, de las cuentas del ejercicio de 1927. Para concurrir a la Junta, los señores accionistas deberán depositar sus títulos o resguardos de su depósito en el domicilio social cinco días antes, por lo menos, de la fecha señalada para la reunión, y al realizar dicho depósito les será entregada una tarjeta de admisión a la Junta.

Los señores accionistas que no puedan concurrir podrán delegar su representación en otro accionista, haciéndolo así constar en la tarjeta de admisión que entregarán al delegado.

Madrid, 7 de Mayo de 1928.—Por el Consejo de Administración, F. González.

X—1733

EMPRESAS HIDRO-ELECTRICAS (S. A.)

De conformidad con los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria para el día 24 de Mayo, a las doce y media de la mañana, en Madrid, calle Conde de Xiquena, número 10; los asuntos que figuran en el orden del día son:

Memoria del Consejo.

Modificación de los Estatutos.

Madrid, 8 de Mayo de 1928.—El Secretario del Consejo de Administración, Carlos Cambres.

X—1735

EMPRESAS HIDRO-ELECTRICAS (S. A.)

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que se celebrará en Madrid, en la calle Conde de Xiquena, número 10, el día 24 de Mayo a las doce de la mañana, con arreglo a la siguiente orden del día:

Aprobación de la Memoria y cuentas del ejercicio 1927.

Autorización a dar a los señores Consejeros, según el artículo 33 de los Estatutos.

Asuntos varios.

Madrid, 8 de Mayo de 1928.—El Secretario del Consejo de Administración, Carlos Cambres.

X—1734

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE AUTOMOVILES CITROEN (S. A.)

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 18 del actual, a las once de la mañana, en su domicilio social, avenida de Pi y Margall, número 12, de esta Corte.

Los señores accionistas que deseen concurrir a esta Junta deberán depositar en la Caja social, con cinco días de anticipación por lo menos, los títulos que posean, teniendo en cuenta que, para tener derecho de asistencia, deberán depositarse, por lo menos, 10 acciones, pudiendo los que no reúnan este número, agruparse y hacerse representar por uno de ellos.

El orden del día será el siguiente:

Examen y aprobación de las cuentas del ejercicio 1927.

Fijación del dividendo a repartir. Ratificación de los acuerdos tomados por el Consejo de Administración durante el año, y aprobación de las demás proposiciones que presente el Consejo de Administración.

Modificación de Estatutos.

Madrid, 8 de Mayo de 1928.—El Consejero Delegado, Ramón Castellar.

X—1727

SOCIEDAD CARBONERA ESPAÑOLA

La Junta de gobierno de esta Sociedad, cumpliendo lo que previene el artículo 20 de sus Estatutos, ha acordado convocar a los señores accionistas para celebrar la Junta general ordinaria el día 25 del corriente mes de Mayo, a las once y media de su mañana, en el domicilio del Banco Hispano Colonial, Rambla de los Estudios, 1.

Con arreglo al artículo 18 de los Estatutos, tienen derecho de asistencia a la Junta los poseedores con seis meses al menos de antelación a la fecha de este anuncio, de 100 o más acciones.

Al efecto habrán de presentar, hasta cuatro días antes de la celebración de la Junta, en las Cajas de la Sociedad, Gran Vía Layetana, 5 y 7, el resguardo del Banco o entidad donde tengan hecho el depósito de sus acciones.

Cumplidos estos requisitos, se les facilitarán las correspondientes papeletas de entrada a la Junta en la Secretaría de la Sociedad, todos los días laborables, de once a doce de la mañana, hasta el día anterior al de la celebración de la Junta. En la misma oficina y hasta el día indicado, se facilitarán también fórmulas impresas de poderes para delegar el derecho de asistencia, que ha de ser en otro accionista con derecho de asistencia.

Los tenedores de menos de 100 acciones que deseen concurrir a la Junta, deberán constituir agrupaciones de 100 o más acciones, confiando su representación a uno de ellos o a otro accionista que también tenga este derecho.

Las mujeres casadas, los menores, las Corporaciones y Establecimientos públicos que tengan derecho de asistencia a la Junta, podrán concurrir por medio de sus legítimos representantes o apoderados o por los accionistas con derecho de asistencia en quienes éstos deleguen válidamente.

En la Secretaría de la Sociedad se facilitarán fórmulas impresas para obtener esta representación. Los poderes deberán presentarse para su examen y aprobación el día anterior al señalado para la celebración de la Junta.

Barcelona, 8 de Mayo de 1928.—El Secretario accidental, Evaristo Moro y Díaz de Quijano.

X—1729

SOCIEDAD HIDRAULICA SANTI-LLANA

El Consejo de Administración de esta Sociedad acordó repartir un dividendo a las cédulas de fundador; números 1 al 2.000 ambos inclusive, de

149,37 pesetas por cédula, contra cupón número 10 de las mismas, deducidos ya impuestos, como complementario al ya repartido en Abril último y correspondiente al ejercicio de 1926. Dicho dividendo se pagará a partir del próximo día 12 y en acciones de esta Sociedad a la par, de la tercera emisión, con cupón número 41, que corresponderá a beneficios de 1928, en el Banco Español de Crédito, en Madrid; Arnús y Garí, en Barcelona, y Banco de Bilbao, en Bilbao.

Madrid, 7 de Mayo de 1928.—El Presidente del Consejo de Administración, el Duque del Infantado.

X—1715

PLUS ULTRA

COMPañIA ANÓNIMA DE SEGUROS GENERALES

(Antes Centro Catalán de Aseguradores.)

Acordada en Junta general ordinaria de señores accionistas celebrada el día 30 de Abril último, la distribución de un dividendo activo de 4 por 100 como interés al capital desembolsado, desde el día 7 del corriente de diez a doce de la mañana y en las oficinas de la Subdirección de Barcelona, calle Cortés, 633, principal, se satisfará 20 pesetas contra el cupón número 13 de las acciones al portador y una peseta contra el cupón número 3 de las acciones nominativas, deduciendo el impuesto correspondiente.

Madrid, 3 de Mayo de 1928.—El Consejo Secretario, Miguel Vidal y Guardiola.

X—1712

LA UNION ALCOYANA

COMPañIA DE SEGUROS A PRIMA FIJA

Balance de la Sociedad en 31 de Diciembre de 1927.

	PESETAS
ACTIVO	
Caja y cuentas corrientes.	
Efectivo en Caja.....	67.990,57
Efectivo en la cuenta corrientes con el Banco de España.....	46.696,95
Efectivo en la cuenta corriente con D. Enrique Albers	49.270,59
Valores mobiliarios.	
Fondos públicos del Estado español.....	629.766,22
Valores españoles comerciales o industriales.	
Cédulas del Banco Hipotecario	478.679,00
Obligaciones especial es ferrocarriles del Norte de España.....	405.127,05
Material de bomberos.	
su valor.....	43.000,00

	PESETAS
Predios urbanos.	
Su valor	76.154,80
Valores diversos.	
Acciones de la Constructora Alcoyana.....	50.000,00
Suma.....	1.516.684,58

PASIVO

Capital.

Valor de 1.000 acciones... 250.000,00

Fondo de reserva.

Saldo de años anteriores en la Sección de incendios

Saldo de años anteriores en la Sección de accidentes

A riesgo en curso.....

Pérdidas y ganancias.

Beneficios realizados en 1927, Sección de incendios

Beneficios realizados en 1927, Sección de accidentes

Suma..... 1.516.684,58

Cuenta de Pérdidas y Ganancias en 1927.

SECCION DE INCENDIOS

DEBE

Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo

Gastos de administración del ejercicio.

Gastos de producción.....

Gastos generales.....

Contribuciones e impuestos

Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1927.

Reserva de riesgos sobre primas en curso sin ninguna deducción, porque no hay porción reasegurada

Saldo acreedor.....

46.768,00

59.698,23

238.339,75

HABER

Reservas técnicas del ejercicio anterior.

Reservas de riesgos sobre primas en curso, sin ninguna deducción porque no hay porción reasegurada

Primas del ejercicio netas de anulaciones y ristönos

46.768,00

153.101,00

	PESETAS
Productos de los fondos invertidos.	
Cupones y dividendos de los valores en cartera...	49.553,40
Intereses de la cuenta corriente con D. Enrique Albers	3.417,35
Beneficios resultantes por otros conceptos.	
Subvención del excelentísimo Ayuntamiento por extinción de incendios.	5.500,00
	238.339,75

SECCION DE ACCIDENTES

PERDIDAS

Indemnizaciones por 876 accidentes

Gastos de Farmacia.....

Honorarios Médicos.....

Derechos del Asesor general de las Compañías de Seguros

Gastos de producción.....

Estancias de Hospital.....

Gastos generales.....

Total pérdidas..... 104.189,74

Diferencia..... 26.853,09

GANANCIAS

Cobrado por primas de seguros

Cobrado por aumentos en primas

Cobrado por pólizas.....

Cobrado por 14 seguros nuevos

732,50

131.042,83

Total ganancias... 131.042,83

Alcoy, 31 de Diciembre de 1927.—El Presidente del Consejo de Administración, Domingo Espinós.

X—1722

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCION NAVAL

El Consejo de Administración de esta Sociedad, usando de las facultades que le concede el artículo 23 de los Estatutos, convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 29 del corriente mes, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, Sagasta, número 25.

Serán objeto de deliberación y resolución de la Junta, la Memoria y el balance del ejercicio de 1927 y los demás asuntos que a su competencia someten los artículos 13, 24 y 25 de los Estatutos sociales.

Para ejercitar el derecho de asistencia será preciso el cumplimiento de los requisitos señalados en el artículo 20 de los Estatutos.

Madrid, 8 de Mayo de 1928.—El Vicepresidente, J. de Armerich.

X—1747

"VALENTIN VALLHONRAT", S. A.

ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES DE INGENIERIA.—DOMICILIO SOCIAL: BILBAO

Balance de situación en 31 de Diciembre de 1927.

ACTIVO

PESETAS

<i>Disponible:</i>			
Caja	92.811,23		
Bancos.—Ferrocarril:			
Bancos: V. V.—S. A.....	571.605,67		
			664.416,90
<i>Depositado y adelantado:</i>			
Depósitos	37.286,56		
Subcontratistas deudores.....	675.482,46		
Accidentes	2.000,00		
			714.749,02
Obras en construcción.....	9.004.137,54		
Deudores obras en construcción.....	2.000,00		
	9.006.137,54		
Acreedores obras en construcción.....	8.779.898,92		
			226.238,62
			940.987,64
<i>Ferrocarril:</i>			
Depósitos	13.250,00		
Depósito Caja Ferroviaria.....	5.003.626,40		
Subcontratistas s/ deudores.....	277.927,95		
			5.294.804,35
Obras en construcción.....	640.973,83		
Consejo Ferroviario.....	321.491,59		
			319.492,24
			5.614.286,59
<i>Realizable:</i>			
Material de trabajo.....	232.373,49		
Material de trabajo ferrocarril.....	530.150,32		
Almacén central.....	7.326,44		
Fincas rústicas.....	7.000,00		
Acciones en cartera.....	271.000,00		
			1.047.850,25
<i>Inmovilizado realizable:</i>			
Mobiliario de oficina.....			14.821,89
<i>Inmovilizado irrealizable:</i>			
Intereses y descuentos.....			42.109,64
Total del activo.....			8.324.772,91

PASIVO

<i>No exigible:</i>			
Capital: 3.000 acciones a 500 pesetas.....			1.500.000,00
<i>Exigible:</i>			
Fondo de reserva.....	28.506,79		
Dividendo activo.....	94.860,19		
			123.366,98
Contribuciones			35.918,66
Cuentas corrientes: Saldos acreedores.....			130.365,10
Retiro obrero obligatorio.....			1.514,90
Viviendas Torrijos.....			750,74
Anticipos encargados.....			11.639,70
			303.556,08
<i>Ferrocarril:</i>			
Préstamos: Capital movimiento.....	1.504.184,10		
Préstamos: Depósitos.....	4.917.878,42		
Diferencia valores.....	85.747,98		
Cuentas corrientes: Saldos acreedores.....	16.406,33		
			6.521.216,83
Total del pasivo.....			8.324.772,91

El Jefe Administrativo, P. P. (ilegible).—V.º B.º: el Consejero Delegado, Valentín Vallhonrat.

X—1708

**JUNTA SINDICAL DE LA BOLSA
OFICIAL DE COMERCIO DE BARCELONA Y DE SU COLEGIO DE
AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA**

Admisión de valores a la Contratación oficial.

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día de ayer, acordó admitir a contratación pública e incluir en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa 16.616 acciones al portador de 1.000 pesetas nominales cada una, totalmente liberadas, emitidas por la Compañía anónima "Sociedad Constructora Ferroviaria", número 1 al 16.616, que están fechadas en Barcelona a 17 de Marzo de 1927.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Bolsa Oficial de Comercio de Barcelona a 26 de Abril de 1928.—El Secretario, I. Maristany Rosés.—El Síndico Presidente, Agustín Navarro.

X—1713

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES ANDALUCES

**OBLIGACIONES ANDALUCES 3 POR 100.
EMISIÓN 1907.**

Pago del cupón número 42, de vencimiento de 1 Junio 1928.

El cupón número 42 de las obligaciones Andaluces 3 por 100, emisión 1907, de vencimiento de 1 de Junio de 1928, se pagará a partir de esa fecha, a razón de pesetas 7,50, con deducción de los impuestos correspondientes, o sea a pesetas 6,78, líquido por cupón.

En Madrid, en el Banco Español de Crédito y en la Agencia del Crédito Lyonnais.

En Barcelona, en el Banco Español del Río de la Plata.

En Bilbao, en el Banco de Bilbao.

En Santander, en el Banco de Santander.

En Málaga, en la Caja central de la Compañía.

Madrid, 8 de Mayo de 1928.—El Administrador y Secretario general, Alfredo de Albuquerque.

X—1711

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES ANDALUCES

**OBLIGACIONES SEVILLA-JEREZ-CÁDIZ,
SERIE AMARILLA**

Pago del cupón número 43, de las obligaciones de interés fijo, vencimiento de 1.º de Junio de 1928, y del cupón número 44 de las obligaciones de interés variable.

El cupón número 43 de las obligaciones Sevilla-Jerez-Cádiz, serie amarilla, de interés fijo, de vencimiento de 1.º de Junio de 1928, se pagará, con deducción de los impuestos correspondientes, a partir de esa fecha:

En Madrid, en el Banco Español de Crédito y en la Agencia del Crédito Lyonnais.

En Barcelona, en el Banco Español del Río de la Plata.

En Bilbao, en el Banco de Bilbao.

En Santander, en el Banco de Santander.

En Málaga, en la Caja Central de la Compañía.

1.º A razón de pesetas 5, o sea a pesetas 4,54 líquido por cupón, para las obligaciones nacionalizadas en España.

2.º A razón de francos 5, o sea a francos 4 líquido por cupón, al cambio del día 1.º de Junio de 1928, para las obligaciones no nacionalizadas en España.

El cupón número 41 de las obligaciones de la misma serie, de interés variable que de conformidad con el Convenio (artículo 3.º) se paga a cuenta para 1928, y cuyo importe está fijado según los resultados provisionales del ejercicio de 1927, se pagará igualmente con deducción de los impuestos correspondientes, a partir de 1.º de Junio de 1928, en las mismas Cajas que los cupones de las obligaciones de interés fijo, arriba mencionadas.

1.º A razón de pesetas 5, o sea a pesetas 4,59 líquido por cupón, para las obligaciones nacionalizadas en España.

2.º A razón de francos 5, o sea a francos 4,22 líquido por cupón, al cambio del día 1.º de Junio de 1928, para las obligaciones no nacionalizadas en España.

Madrid, 8 de Mayo de 1928.—El Administrador y Secretario general, Alfredo de Albuquerque.

X—1710

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL NORTE, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito del Norte, de esta capital, en resolución de este día, dictada en el expediente sobre suspensión de pagos de la razón social Ribas Monfar Hermanos, S. en C., por el presente se cita a los acreedores de la expresada Sociedad suspensa Ribas Monfar Hermanos, S. en C., a la nueva Junta que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sito en el ala izquierda del Palacio de Justicia (Sala de San Juan) el día 18 de Mayo próximo y hora de las diez y seis, al objeto de procederse a la aprobación de la proposición de Convenio presentada por la expresada Sociedad suspensa.

Apercibidos que, de lo contrario, les parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Barcelona, 28 de Abril de 1928.—El Secretario, Licenciado José María Salvá.

X—1736

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARBALLINO

Don Isaac Espinosa Lamas, Secretario del Juzgado de primera instancia de Carballino.

Certifico: Que en los autos, de que se hará mención, se dictó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

"En la villa de Carballino a 27 de Febrero de 1928. Vistos per el Sr. D. Rogelio Borondo Sánchez, Juez de primera instancia de la misma y su partido, los precedentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía propuestos por D. César González Pimentel, mayor de edad, Licenciado en Medicina y Cirugía y vecino de Santa Cruz de Arrabaldo, Municipio de Canedo en el partido judicial de Orense, representado por el Procurador D. José Fumega Alanís y defendido por el Letrado D. Julio Rodríguez Seo, contra Jesús Rodríguez Álvarez, soltero mayor de edad, chófer, residente últimamente en esta villa y en la actualidad ausente en paradero ignorado; y a D. A. Pottier, mayor de edad, Director general y Gerente de la Compañía de accidentes o seguro de accidentes, denominada "L'Union", con domicilio en la villa y Corte de Madrid, ambos en rebeldía, sobre indemnización de daños,

Fallo que, estimando la demanda en todas sus partes, debo condenar y condeno a los demandados Jesús Rodríguez Álvarez y la Compañía "L'Union", y en representación de ésta al Gerente D. A. Pottier, a que satisfaga al actor D. César González Pimentel, el primero como deudor principal y la segunda en concepto de responsable subsidiariamente, las 5.510 pesetas con 40 céntimos que les reclama, con expresa condenación de costas a dichos demandados. Reintégrese el papel de oficio invertido.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de éstos les será notificada publicando los correspondientes edictos en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Rogelio Borondo.

Publicada en el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID expido el presente que firmo en Carballino a 1.º de Marzo de 1928.—Isaac Espinosa.

X—1725

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CELANOVA

Don Plácido Martín Vicente, Juez de primera instancia de la villa y partido de Celanova.

Hago saber: Que ante este Juzgado se ha promovido por Teresa Veloso Alan, vecina del Picoulo, Municipio de Freixo de Guras, expediente de jurisdicción voluntaria sobre declaración de ausencia en ignorado paradero de su esposo Joaquín Vázquez Pérez, vecino de dicho Picoulo, habiéndose acordado, con esta fecha, llamar por edictos, por término de dos meses, a dicho ausente y a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes, si aquél no se presentare, los cuales deberán justificarse con los correspondientes documentos al comparecer ante este Juzgado, bajo apercibimiento de que en otro caso les parará el perjuicio procedente en derecho.

Celanova, a 6 de Octubre de 1926.

El Juez, Plácido Martín.—El Secretario, José Prieto.

X—1716

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL CONGRESO, DE MADRID

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por el Juzgado de primera instancia del distrito del Congreso, de esta Corte, en los autos promovidos por el Banco Hipotecario de España contra doña María y doña Acapita Yoldi e Istúriz, sobre reclamación de un préstamo hipotecario de 5.500 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta de la siguiente

Finca.

Una casa en la ciudad de Segovia y su calle de José Zorrilla, antes Mercado, número 50, que linda por la derecha, entrando, con casa de herederos de D. Félix Lázaro García; por la izquierda, casa de D. Juan Bermejo, que fué de los niños expósitos de esta ciudad, cuya casa tiene soportal a la mencionada calle de José Zorrilla confrontando con ella y con caño público titulado de la Trinidad; por la espalda, con un corral grande, perteneciente a la misma casa que se deslinda, el cual linda por la parte de abajo con el Camino Nuevo, calle Caída de las Aguas y corral de la casa de los herederos de D. Félix Lázaro García, y por la parte de arriba con otro corral perteneciente a D. Juan Bermejo; mide 200 pies de largo por 100 de ancho toda la casa, con inclusión del corral, equivalentes a 1.556 metros y 82 decímetros y 12 pies de soportal.

Y se advierte a los licitadores que para su remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente ante dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 4, y en el de igual clase de Segovia, se ha señalado el día 25 de Junio próximo, a las doce horas; que se fija como tipo para dicha subasta la cantidad de 11.000 pesetas, estipulado en la escritura de préstamo; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del referido tipo; que si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, con las que deberán confirmarse, sin tener derecho a exigir ningunas otras, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 5 de Mayo de 1928.—Visto bueno, el Juez de primera instancia, Luis de Blas y Rivera.—El Secretario, Roque Novella.

X—1718

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPITAL, DE MADRID

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta Corte en los autos ejecutivos seguidos por D. Francisco Valle Ordóñez, contra D. Pedro Sastre Mata, sobre procedimiento sumario para la efectividad de un préstamo de 8.000 pesetas, intereses, gastos y costas, se saca a la venta en pública subasta y por segunda vez la finca especialmente hipotecada, y que es la siguiente:

Una casa en término de esta Corte, barrio primero del paseo de Extramadura, con fachada a la calle letra A, y hoy llamada del Doctor Villa, número 43, distrito judicial y municipal de la Latina, Registro de la Propiedad de Occidente. Constaba de planta baja, distribuida en varias habitaciones; un pequeño patio y cobertizo, y en la actualidad tiene dos plantas, que ocupan cincuenta y nueve metros y cincuenta y dos decímetros cuadrados. El solar sobre que existe la casa es el señalado con el número 223 de los en que se dividió el terreno de que procede, y linda: por la derecha, entrando, al Oeste, con el solar número 224, hoy casa número 45, de D. Alfredo Birse; por la izquierda, al Este, con el solar número 222, y hoy con casa número 41, de D. Raimundo Sánchez; por el testero, fondo, al Sur, con el solar número 248, cuyo dueño se ignora. Tiene de fachada seis metros cuarenta decímetros, y de fondo quince metros, que componen una superficie de noventa y seis metros, o sean mil doscientos treinta y seis pies cuadrados y ocho decímetros de pie cuadrados.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 16 de Junio próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio de la primera, o sea la cantidad de 22.500 pesetas.

Para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores el 10 por 100 de la expresada cantidad y exhibir su cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 5 de Mayo de 1928.—El Secretario, Juan Gante-Lacoste.—V.º B.º, el Juez, Francisco Fabié.

X—1720

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPITAL, DE MADRID

En los autos que después se dará se dictó la sentencia cuyo encabezamiento, primer resultado, parte dispositiva y publicación, copiados a la letra, dicen así:

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 10 de Febrero de 1928. El Sr. D. Francisco Fabié y Gutiérrez de la Rasilla, Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta Corte, habiendo visto los presentes autos incidentales, promovidos a instancia de doña Encarnación Fernández Rodríguez, mayor de edad, viuda, sin profesión determinada y de esta vecindad, defendida por el letrado don Gregorio Arranz y representada por el Procurador D. Adolfo Bañegil, y en los que también es parte el señor Abogado del Estado, en representación de éste, sobre extravío de valores; y

Resultando que doña Encarnación Fernández Rodríguez acudió al Juzgado con su escrito de 3 de Agosto último, que por medio de repartimiento correspondió a este del Hospital y Secretaría del que refrenda, y el que formulaba denuncia civil, art. 1.º de como hechos que el día 28 de Julio del año último, a las doce del día, desde el Banco de España a la calle de Augusto de Figueroa notó la falta de 61 cupones con vencimiento de 15 de Agosto de 1927, de Deuda amortizable al 5 por 100, emisión de 1927, sin impuesto, cuyos cupones eran 40 de la serie A, números 384.311 al 50; 14 cupones de la serie B, números 133.238 al 48; ocho cupones de la serie C, números 113.183 al 90, y dos cupones de la serie D, números 12.118 y 19, y terminando suplicando al Juzgado fueran dadas las oportunas órdenes a fin de retener el cobro de los referidos cupones:

Resultando ...

Fallo que debo declarar y declaro justificada la denuncia sobre extravío de los 61 cupones de Deuda amortizable al 5 por 100, emisión de 1927, sin impuesto, con vencimiento al 15 de Agosto de 1927, que se enumeran en el primer Resultado de esta resolución, y cuya numeración se da aquí por reproducción totalmente, autorizándose a la denunciante, doña Encarnación Fernández Rodríguez, para percibir el importe de esos 61 cupones transcurridos tres años, a contar desde esta declaración judicial.

Así por esta sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Fabié.

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor D. Francisco Fabié y Gutiérrez de la Rasilla, Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta Corte, hallándose celebrando audiencia pública en la Sala de su Juzgado hoy

día de su fecha, 10 de Febrero de 1928, de que doy fe.—Ante mí, Joaquín Argote.”

Para mayor publicidad de la sentencia inserta, por proveído de esta fecha se ha mandado que se publique por medio de edictos, lo que se verifica para que llegue a conocimiento del público a efectos a que haya lugar.

Madrid, 5 de Mayo de 1928.—El Secretario judicial, ante mí, Joaquín Argote.—V.º B.º, el Juez de primera instancia, Francisco Fabié.

X—1725

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA INCLUSA, DE MADRID

D. Dimas Camarero y Marrón, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa, de esta Corte.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en los autos que sigue el Banco Hipotecario de España contra D. Salvador Cánovas Cervantes, sobre secuestro, posesión interina y venta de la finca a que después se hará mención, hipotecada en garantía de un préstamo, se anuncia por segunda vez la venta, en pública subasta, de la siguiente finca:

Casa hotel en el Real Sitio de San Lorenzo del Escorial, calle de los Infantes, en su desembocadura a la carretera de Guadarrama, sin número de orden. Consta de dos plantas en fachada principal y una en fachada posterior, con semieótanos; su línea de fachada al Norte se compone de tres: una de seis metros, otra de seis metros noventa centímetros y otra de veintitrés metros setenta y cinco centímetros; la de la fachada posterior, al Sur, es de veinticuatro metros ochenta centímetros; la de la izquierda o Este, de nueve metros veinticinco centímetros, y la de la derecha u Oeste, de trece metros cuarenta y cinco centímetros. Se halla construida sobre un solar de mil ciento noventa y ocho metros cuadrados con noventa y cuatro centímetros que linda: por su frente, al Norte, con la calle de los Infantes, en su desembocadura a la carretera de Guadarrama; por la izquierda entrando; o Este, con la calle de Aróstegui; por la derecha, u Oeste, con la finca propiedad de doña Carmen La rucen, finca de la cual procede y de que se segregó, y por el testero o espalda al Sur, con la calle de Sarmiento de Bengos. De dicha superficie, ocupa la casa hotel trescientos metros cuadrados, o sean tres mil ochocientos sesenta y cuatro pies cuadrados, y el resto se halla destinado a jardín.

Para la celebración del remate doble y simultáneamente ante este Juzgado y el de igual clase de San Lorenzo del Escorial, se ha señalado el día 5 de Junio próximo venidero, a las once de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera. Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de pesetas 39.000, y no se admitirá postura inferior a las dos terceras partes de esa suma.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el Establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 en efectivo de las 39.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Si se hicieren dos posturas iguales en los distintos Juzgados, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Cuarta. La consignación del precio del remate se verificará a los ocho días siguientes al de su aprobación.

Quinta. Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningún otro.

Sexta. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Séptima. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, con quince días de antelación, cuando menos, al señalado para la subasta, se expide el presente a 4 de Mayo de 1928.

El Juez, Dimas Camarero.—El Secretario, Licenciado José Torres.

X—1719

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE PALACIO, DE MADRID

En virtud de lo acordado por el señor don José González Llana y Fagoaga, Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta capital, en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía seguidos a instancia de D. José Demaría López Campúa, representado por el Procurador D. Rafael Martínez Casado, contra D. Manuel Pizarro de Conte, representado en un principio por el Procurador señor Iglesias y posteriormente, por su rebeldía, en los estrados del Juzgado sobre pago de 25.500 pesetas de principal, intereses y costas, se notifica a D. Manuel Pizarro de Conte, en atención a desconocerse su actual domicilio y paradero, la sentencia cuyo encabezamiento, parte dispositiva y publicación son del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 30 de Abril de 1928; el señor D. José González Llana y Fagoaga, Juez de primera instancia del distrito de Palacio de la misma, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía seguidos a instancia de D. José Demaría López Campúa, mayor de edad, periodista y de esta vecindad, defendido por el Letrado D. Manuel Garrido Juaristi y representado por el Procurador D. Rafael Martínez Casado, contra D. Manuel Pizarro de Conte, también mayor de edad, soltero, músico

y vecino de Buenos Aires (República Argentina), y accidentalmente en Madrid, defendido por el Letrado don Francisco del Prado y de Lara y representado en un principio por el Procurador D. Francisco Iglesias, y después, por la rebeldía del referido señor Pizarro, en los estrados del Juzgado, en reclamación de 25.500 pesetas de principal intereses y costas; y

Fallo que declarando haber lugar a la demanda interpuesta por el Procurador D. Rafael Martínez Casado, en nombre de D. José Demaría López Campúa, debo condenar y condeno a D. Manuel Pizarro a que abone a dicho señor Campúa la suma de 25.500 pesetas, importe de la totalidad del contrato pactado en 25 de Marzo de 1927, con los intereses desde la interposición de la demanda, con expresa imposición de costas al demandado.

Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo.—José González Llana.

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor D. José González Llana y Fagoaga, Juez de primera instancia del distrito de Palacio, de esta capital, hallándose celebrando audiencia pública el mismo día de su fecha, de que yo, el Secretario, doy fe.—Ante mí, Guillermo Pérez Herrero.”

Y con el fin de que sirva de cédula de notificación en forma a D. Manuel Pizarro de Conte, cuyo actual domicilio y paradero se desconoce, pongo el presente, con el visto bueno del señor Juez, y lo firmo en Madrid a 5º de Mayo de 1928.—V.º B.º, el Juez de primera instancia, José González Llana.—El Secretario, P. S., Arturo Roldán.

X—1714

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA CATEDRAL, DE PALMA DE MALLORCA

En este Juzgado de primera instancia del distrito de la Catedral, de Palma de Mallorca, se ha deducido por D. Francisco Miret Carbonell demanda en juicio ordinario de mayor cuantía sobre cancelación de gravámenes y otros extremos, contra D. Francisco, doña María, doña Concepción Carbonell Juan, D. Ignacio Ferragut y doña Luisa Socías Pocoví; y en virtud de lo dispuesto en providencia de ayer, de dicha demanda, se confiere traslado a los antedichos demandados D. Francisco, doña María y doña Concepción Carbonell Juan, D. Ignacio Ferragut y doña Luisa Socías Pocoví, a los que, por ser de domicilio desconocido, se les emplaza por la presente para que dentro del improrrogable plazo de doce días hábiles, a contar del siguiente al en que se publique en la GACETA DE MADRID, comparezcan en los autos personándose en forma, pues de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Palma de Mallorca, 27 de Abril de 1928.—El Secretario accidental, Celso Velasco.

X—1726

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD.—SECCION CENTRAL

ESCALAFON de los funcionarios del Cuerpo de Seguridad, formado en cumplimiento de la Ley de 27 de Febrero de 1908 y cerrado en fin de Diciembre de 1927.

(Continuación de la GACETA núm. 123.)

Número de escalafón	NOMBRES	FECHA	FECHA	FECHA	DESTINO
		DE NACIMIENTO	DE INGRESO EN EL CUERPO	DE ANTIGÜEDAD EN EL EMPLEO	
2.727	D. Rafael Escudero Martín.....	10— 8—883	31— 8—920	31— 8—920	Barcelona.
2.728	José Ocoñ Martínez.....	28— 8—883	31— 8—920	31— 8—920	Málaga.
2.729	José Huertas Delgado.....	11— 6—883	31— 8—920	31— 8—920	Córdoba.
2.730	José Calvo Bernal.....	28— 4—888	31— 8—920	31— 8—920	Barcelona.
2.731	Juan Muñoz Núñez.....	19— 5—889	31— 8—920	31— 8—920	Alcoy.
2.732	Domingo Fernández Hernández.....	11— 6—893	31— 8—920	31— 8—920	Barcelona.
2.733	Félix Velázquez Iglesias.....	4— 12—893	31— 8—920	31— 8—920	Irún.
2.734	Sebastián Delgado González.....	8— 12—893	31— 8—920	31— 8—920	Barcelona.
2.735	Luis Yuste Martínez.....	25— 8—895	31— 8—920	31— 8—920	Valencia.
2.736	Claudio de Diego Santos.....	7— 7—896	31— 8—920	31— 8—920	Guipúzcoa.
2.737	Andrés Gutiérrez Ramos.....	11— 5—882	1— 9—920	1— 9—920	Granada.
2.738	Juan Alvarez Ortega.....	11— 7—882	1— 9—920	1— 9—920	Madrid.
2.739	Antonio Santana Artilles.....	22— 11—886	1— 9—920	1— 9—920	Las Palmas.
2.740	Pedro Muzas Pinello.....	28— 4—888	1— 9—920	1— 9—920	Barcelona.
2.741	Antonio Vera Gómez.....	14— 2—890	1— 9—920	1— 9—920	Murcia.
2.742	José Cuevas Moreno.....	31— 1—892	1— 9—920	1— 9—920	Madrid.
2.743	Baltasar Castrillo Ruiz.....	6— 1—895	1— 9—920	1— 9—920	Guipúzcoa.
2.744	José Lidón Samper.....	19— 2—895	1— 9—920	1— 9—920	Alcoy.
2.745	Manuel del Pinó Casado.....	6— 6—878	2— 9—920	2— 9—920	Jaén.
2.746	Cecilio Delgado Hidalgo.....	26— 10—884	2— 9—920	2— 9—920	Sevilla.
2.747	José Noguerras Alamo.....	12— 9—885	2— 9—920	2— 9—920	Barcelona.
2.748	Manuel Vargas Lepe.....	28— 3—891	2— 9—920	2— 9—920	Sevilla.
2.749	José Ruiz Jiménez.....	13— 4—892	2— 9—920	2— 9—920	Barcelona.
2.750	Luis Pila López.....	10— 8—894	2— 9—920	2— 9—920	Santander.
2.751	Juan Muñoz Espino.....	20— 10—883	4— 9—920	4— 9—920	Valencia.
2.752	Andrés Rodríguez Soria.....	24— 1—890	4— 9—920	4— 9—920	Madrid.
2.753	Luis Sánchez Barroso.....	12— 12—880	5— 9—920	5— 9—920	Madrid.
2.754	Manuel López Zurita.....	24— 1—891	5— 9—920	5— 9—920	Madrid.
2.755	Pedro Cabrera Madrigal.....	22— 2—879	6— 9—920	6— 9—920	Zaragoza.
2.756	José Cabero Plana.....	27— 8—890	6— 9—920	6— 9—920	Huesca.
2.757	Demetrio Noguero Martínez.....	3— 4—891	7— 9—920	7— 9—920	Valencia.
2.758	Juan Soler Morales.....	27— 7—891	8— 9—920	8— 9—920	Madrid.
2.759	Rafael Alvarez Escobar.....	23— 12—894	8— 9—920	8— 9—920	Huelva.
2.760	Gabriel Dorado Castro.....	24— 12—894	8— 9—920	8— 9—920	Madrid.
2.761	Nemesio López Pintor.....	8— 6—881	9— 9—920	9— 9—920	Ciudad Real.
2.762	Marcial Gallego Pindargo.....	20— 6—892	9— 9—920	9— 9—920	Madrid.
2.763	Eugenio Prieto Rodríguez.....	13— 7—893	9— 9—920	9— 9—920	Santander.
2.764	Manuel Lázaro Ramírez.....	3— 6—894	9— 9—920	9— 9—920	Barcelona.
2.765	Ricardo Soria Benito.....	11— 5—893	10— 9—920	10— 9—920	Barcelona.
2.766	Anselmo Navarro Martín.....	15— 4—895	10— 9—920	10— 9—920	Santander.
2.767	Pablo Gómez Barriopedro.....	2— 4—883	14— 9—920	14— 9—920	Madrid.
2.768	Manuel Blanco Serena.....	6— 9—884	15— 9—920	15— 9—920	Córdoba.
2.769	Juan Vázquez Fuentes.....	24— 6—882	16— 9—920	16— 9—920	Madrid.
2.770	Francisco Medina Troya.....	22— 7—892	17— 9—920	17— 9—920	Granada.
2.771	Eduardo Mendo Crespo.....	5— 9—885	18— 9—920	18— 9—920	Pontevedra.
2.772	Mariano García Carrasco.....	21— 5—883	18— 9—920	18— 9—920	Vizcaya.
2.773	Teodosio Requena Sillas.....	29— 5—876	21— 9—920	21— 9—920	Valencia.
2.774	José Carlos Fanego.....	7— 7—883	21— 9—920	21— 9—920	Madrid.
2.775	Baldomero Clemares Hernández.....	27— 2—884	21— 9—920	21— 9—920	Madrid.
2.776	Luis Nieto del Rey.....	25— 8—894	21— 9—920	21— 9—920	Madrid.
2.777	Isidoro Moreno Villescas.....	4— 5—887	21— 9—920	21— 9—920	Madrid.
2.778	Bruno Camino Capitán.....	6— 10—883	21— 9—920	21— 9—920	Madrid.
2.779	Jaime Adrober Tauler.....	9— 2—891	21— 9—920	21— 9—920	Baleares.
2.780	Antonio Parrondo Cortina.....	9— 2—892	21— 9—920	21— 9—920	Madrid.
2.781	Ramón Buján Mur.....	28— 2—893	21— 9—920	21— 9—920	Madrid.
2.782	Trinidad Acebes Niefa.....	9— 8—893	21— 9—920	21— 9—920	Madrid.

Número de Orden	NOMBRES	FECHA	FECHA	FECHA	DESTINO
		DE NACIMIENTO	DE INGRESO EN EL CUERPO	DE ANTIGÜEDAD EN EL EMPLEO	
2.783	D. Francisco Vicente Miras.....	23-6-894	21-9-920	21-9-920	Madrid.
2.784	Simeón Montes de Oca Cubas.....	15-12-880	22-9-920	22-9-920	Canarias.
2.785	Eulogio García Ortiz.....	9-3-892	22-9-920	22-9-920	Cádiz.
2.786	Esteban Fernández Pérez.....	3-8-891	28-9-920	28-9-920	Toledo.
2.787	Rafael Robles Ranea.....	14-7-891	30-9-920	30-9-920	Cádiz.
2.788	Atanasio Villaluenga Aguilar.....	2-5-893	30-9-920	30-9-920	Barcelona.
2.789	Saturnino Martín Aragón Ruiz.....	10-2-895	30-9-920	30-9-920	Oviedo.
2.790	Jerónimo Pino Tenorio.....	14-9-884	1-10-920	1-10-920	Barcelona.
2.791	Norberto B. Soriano Casarrubios.....	20-6-886	1-10-920	1-10-920	Barcelona.
2.792	Juan Bayo Cotilla.....	6-5-888	1-10-920	1-10-920	Valencia.
2.793	Fidel Gabriel Pérez.....	24-4-889	1-10-920	1-10-920	Barcelona.
2.794	Mariano Villanueva Calva.....	16-7-889	1-10-920	1-10-920	Segovia.
2.795	Juan del Baño López.....	17-10-889	1-10-920	1-10-920	Burgos.
2.796	Pedro Pardo Blanco.....	22-2-894	1-10-920	1-10-920	Excedente.
2.797	Pedro Morcillo Calderón.....	5-4-894	1-10-920	1-10-920	Córdoba.
2.798	Julian Herrador Rodríguez.....	25-2-891	2-10-920	2-10-920	Barcelona.
2.799	Denilo Roa Sáez.....	5-1-895	2-10-920	2-10-920	Barcelona.
2.800	Domingo Ballesteros Vargas.....	12-5-892	3-10-920	3-10-920	Barcelona.
2.801	Ramón Ortiz Izquierdo.....	6-10-893	3-10-920	3-10-920	Barcelona.
2.802	Pascasio del Moral.....	22-2-889	5-10-920	5-10-920	Madrid.
2.803	Celestino Martínez Perolán.....	15-3-891	8-10-920	8-10-920	Murcia.
2.804	Mariano Manzano Lázaro.....	16-7-892	8-10-920	8-10-920	Madrid.
2.805	Isaías González Gómez.....	6-7-893	8-10-920	8-10-920	Excedente.
2.806	Gil Collado Muñoz.....	2-6-886	10-10-920	10-10-920	Valencia.
2.807	Pedro Valcárcel Martín.....	24-2-894	10-10-920	10-10-920	Madrid.
2.808	Miguel Cantón Bueno.....	4-4-894	11-10-920	11-10-920	Barcelona.
2.809	Juan Bermejo Buend.....	8-4-890	12-10-920	12-10-920	Zaragoza.
2.810	José María López Castro.....	11-5-881	15-10-920	15-10-920	La Coruña.
2.811	Jorge Clemente Torres Aparicio.....	23-4-891	15-10-920	15-10-920	Madrid.
2.812	Ramón Narrajo Piñilla.....	16-3-894	15-10-920	15-10-920	Valencia.
2.813	Policarpo Flores Romero.....	26-1-882	17-10-920	17-10-920	Barcelona.
2.814	Jesús Pérez Villegas.....	29-1-886	17-10-920	17-10-920	Guipúzcoa.
2.815	Manuel Huerta Martín.....	14-11-888	17-10-920	17-10-920	Barcelona.
2.816	Angel Tierño González.....	12-10-894	17-10-920	17-10-920	Sevilla.
2.817	Clemente Loureiro Chao.....	6-6-889	18-10-920	18-10-920	Pontevedra.
2.818	José Cañada Ramos.....	12-3-884	19-10-920	19-10-920	Santander.
2.819	Pedro Vega Calvo.....	19-5-886	19-10-920	19-10-920	Palencia.
2.820	Salvador Fuster Gregori.....	19-2-895	19-10-920	19-10-920	Valencia.
2.821	Marcelo Albarrán González.....	9-4-895	19-10-920	19-10-920	Santander.
2.822	José Alfonso Vázquez.....	30-8-869	20-10-920	20-10-920	Barcelona.
2.823	Roque Grau Benavent.....	28-12-875	20-10-920	20-10-920	Barcelona.
2.824	Miguel Merayo Luna.....	29-9-879	20-10-920	20-10-920	Vizcaya.
2.825	Alfonso Martínez Agüera.....	19-5-888	20-10-920	20-10-920	Barcelona.
2.826	Marcelino Melas Lucendo.....	5-8-888	20-10-920	20-10-920	Ciudad Real.
2.827	José Olivares Sánchez.....	24-4-889	20-10-920	20-10-920	Barcelona.
2.828	Bernardino Penas Rilo.....	2-5-883	20-10-920	20-10-920	La Coruña.
2.829	Severino Penela Vila.....	12-6-893	20-10-920	20-10-920	La Coruña.
2.830	José Campos Carral.....	13-8-893	20-10-920	20-10-920	La Coruña.
2.831	Manuel Segura Manzanares.....	12-7-880	21-10-920	21-10-920	Murcia.
2.832	Antonio Hortelano Pérez.....	17-7-887	21-10-920	21-10-920	Valencia.
2.833	Esteban Guillén García.....	26-12-887	21-10-920	21-10-920	Murcia.
2.834	Eduardo Candel Candel.....	10-1-888	21-10-920	21-10-920	Valencia.
2.835	Fulgencio Alarcón Sánchez.....	7-4-892	21-10-920	21-10-920	Murcia.
2.836	José Taboella Baján.....	29-1-894	21-10-920	21-10-920	La Coruña.
2.837	Sebastián Orís Morell.....	28-9-894	21-10-920	21-10-920	Alicante.
2.838	Diego A. Miñano González.....	20-3-885	22-10-920	22-10-920	Murcia.
2.839	Tomás Navarro Vázquez.....	1-7-893	22-10-920	22-10-920	Valencia.
2.840	Ramón Sierra Fisteus.....	25-9-881	23-10-920	23-10-920	La Coruña.
2.841	Benito Cano Asenjo.....	11-1-891	23-10-920	23-10-920	La Coruña.
2.842	Agustín Gómez Figueiras.....	8-4-892	23-10-920	23-10-920	Orense.
2.843	Antonio Martínez Navalón.....	12-10-894	23-10-920	23-10-920	Valencia.
2.844	Emilio Delgado Fernández.....	5-8-879	25-10-920	25-10-920	Sevilla.
2.845	Mariano Fernández Iruirita.....	25-1-891	25-10-920	25-10-920	Excedente.
2.846	Santiago Pérez Expósito.....	24-8-891	25-10-920	25-10-920	Vizcaya.
2.847	Florentino Obón Tello.....	16-10-892	25-10-920	25-10-920	Teruel.
2.848	Luciano Bastus Salarrich.....	14-6-896	25-10-920	25-10-920	Gerona.
2.849	Francisco Menú Martínez.....	21-9-877	26-10-920	26-10-920	Alcoy.
2.850	Baldomero Bincón Ferranola.....	17-4-879	26-10-920	26-10-920	Sevilla.
2.851	Eduardo Perajo Benítez.....	3-4-889	26-10-920	26-10-920	Sevilla.
2.852	Antonio Espadas Melgarejo.....	19-1-892	26-10-920	26-10-920	Barcelona.
2.853	Juan Aspiroz Claver.....	27-5-895	26-10-920	26-10-920	Lérida.
2.854	Antonio Barreda Herrera.....	13-6-895	26-10-920	26-10-920	Murcia.
2.855	Francisco Torices Martín.....	20-6-897	26-10-920	26-10-920	Méjilla.
2.856	Germán Pérez Pastor.....	31-7-889	27-10-920	27-10-920	Cádiz.
2.857	Victor González Sánchez.....	21-7-881	27-10-920	27-10-920	Murcia.
2.858	Manuel Orozco Quiroga.....	19-12-896	27-10-920	27-10-920	Excedente.
2.859	Zenón Carmona Egez.....	20-5-887	27-10-920	27-10-920	Málaga.

Número de or- den	NOMBRES	FECHA	FECHA	FECHA	DESTINO
		DE NACIMIENTO	DE INGRESO EN EL CUERPO	DE ANTICUEDAD EN EL EMPLEO	
2.860	D. Manuel Rodríguez Largo.....	28-11-838	27-10-920	27-10-920	Barcelona.
2.861	Ramón Chica Toro.....	28-1-890	27-10-920	27-10-920	Sevilla.
2.862	Manuel Rodríguez Barroso.....	12-5-891	27-10-920	27-10-920	Sevilla.
2.863	Francisco Martín Quesada.....	21-10-891	27-10-920	27-10-920	Málaga.
2.864	José Galindo Pérez.....	23-3-892	27-10-920	27-10-920	Cádiz.
2.865	Florentino Basilio de la Corte.....	21-10-893	27-10-920	27-10-920	Málaga.
2.866	Isidoro Ruiz Valero.....	9-12-894	27-10-920	27-10-920	Murcia.
2.867	Juan Otero Esteban.....	26-6-876	28-10-920	28-10-920	Sevilla.
2.868	Crispín Marín Alonso.....	25-10-881	28-10-920	28-10-920	Jerez.
2.869	Tomás Vega Gavira.....	31-5-882	28-10-920	28-10-920	Cádiz.
2.870	Simón Calle Revilla.....	28-9-889	28-10-920	28-10-920	Santander.
2.871	José Meigida Aguilar.....	2-10-890	28-10-920	28-10-920	La Coruña.
2.872	José Sanz Arana.....	28-4-892	28-10-920	28-10-920	Barcelona.
2.873	Antonio Díaz Guerra.....	17-1-894	28-10-920	28-10-920	Barcelona.
2.874	José Hermida Trastoy.....	5-2-878	29-10-920	29-10-920	Santander.
2.875	Ramón Villalobos Bojollo.....	31-12-889	29-10-920	29-10-920	Jerez.
2.876	Miguel Sánchez Sánchez.....	19-6-891	29-10-920	29-10-920	Barcelona.
2.877	Fernando Montero López.....	18-7-891	29-10-920	29-10-920	Ferrol.
2.878	Francisco González Ramírez.....	19-6-892	29-10-920	29-10-920	Sevilla.
2.879	Enrique Rodríguez Fernández.....	6-2-886	30-10-920	30-10-920	Madrid.
2.880	Manuel Victoria Sánchez.....	30-6-894	31-10-920	31-10-920	Barcelona.
2.881	Julián Romo Lara.....	9-1-878	1-11-920	1-11-920	Madrid.
2.882	Emilio Amaya Soriano.....	14-7-879	1-11-920	1-11-920	Excedente.
2.883	José Nieto Liñán.....	1-6-880	1-11-920	1-11-920	Sevilla.
2.884	Felicarpo Alava Porcuera.....	27-1-882	1-11-920	1-11-920	Guipúzcoa.
2.885	Pedro Hermoso, Serrano.....	14-8-882	1-11-920	1-11-920	Jaén.
2.886	José Cremades Cremades.....	9-2-884	1-11-920	1-11-920	Madrid.
2.887	Jacinto Clemente Serrano.....	26-9-885	1-11-920	1-11-920	Alicante.
2.888	Epifanio Segura Aramburo.....	7-8-885	1-11-920	1-11-920	Guipúzcoa.
2.889	Miguel Marcos Tomás.....	3-4-886	1-11-920	1-11-920	Barcelona.
2.890	José García Benítez.....	2-2-888	1-11-920	1-11-920	Sevilla.
2.891	Antonio Algaba Callego.....	26-9-888	1-11-920	1-11-920	Ciudad Real.
2.892	Francisco Robas Saavedra.....	26-11-888	1-11-920	1-11-920	La Coruña.
2.893	Tomás Álvarez de la Madrid.....	7-3-889	1-11-920	1-11-920	Barcelona.
2.894	Angel González Medina.....	14-10-889	1-11-920	1-11-920	Madrid.
2.895	Juan J. Peinado Mengibar.....	31-12-889	1-11-920	1-11-920	Cádiz.
2.896	José Molina Moreno.....	6-1-891	1-11-920	1-11-920	Gijón.
2.897	José Moscosó Fandino.....	30-3-891	1-11-920	1-11-920	La Coruña.
2.898	Joaquín Navarro Parras.....	22-12-891	1-11-920	1-11-920	Málaga.
2.899	Antonio Correas Torres.....	17-1-894	1-11-920	1-11-920	Córdoba.
2.900	Cándido Alonso Moya.....	6-4-894	1-11-920	1-11-920	Barcelona.
2.901	Juan Bonoso Mengibar.....	17-10-894	1-11-920	1-11-920	Canarias.
2.902	Laureano González Morgade.....	10-11-894	1-11-920	1-11-920	Oviedo.
2.903	Daniel Illanes García.....	4-1-895	1-11-920	1-11-920	Oviedo.
2.904	Juan Cámara Piñana.....	26-6-895	1-11-920	1-11-920	Córdoba.
2.905	José Mejuto Pampín.....	9-7-896	1-11-920	1-11-920	La Coruña.
2.906	Luis Hernández Sánchez.....	10-10-896	1-11-920	1-11-920	Madrid.
2.907	Francisco Gómez Risueño.....	22-10-896	1-11-920	1-11-920	Madrid.
2.908	Serapio Blázquez Echevarría.....	19-1-885	2-11-920	2-11-920	Burgos.
2.909	Pedro Morata Maicas.....	28-2-879	3-11-920	3-11-920	Teruel.
2.910	Mariano Navarro Díez.....	25-10-883	3-11-920	3-11-920	Burgos.
2.911	Severino Alejandro Acuña.....	27-4-886	3-11-920	3-11-920	Zaragoza.
2.912	José Sandá Minguéz.....	2-5-887	3-11-920	3-11-920	La Coruña.
2.913	Francisco González Rodríguez.....	7-8-887	3-11-920	3-11-920	Murcia.
2.914	Jesús Cebey Conde.....	12-11-887	3-11-920	3-11-920	Port-Bou.
2.915	Miguel Linares Algado.....	21-9-889	3-11-920	3-11-920	Alicante.
2.916	Javier Lastisas Orduña.....	20-3-894	3-11-920	3-11-920	Zaragoza.
2.917	Santos Herraz Herraz.....	24-11-881	4-11-920	4-11-920	Madrid.
2.918	Antonio Molina Ros.....	26-1-886	4-11-920	4-11-920	Barcelona.
2.919	Antonio Martínez Díaz.....	17-2-886	4-11-920	4-11-920	Jaén.
2.920	Bienvenido Galindo Tesorares.....	21-3-887	4-11-920	4-11-920	Zaragoza.
2.921	Domingo M. Luque Cubero.....	12-5-891	4-11-920	4-11-920	Madrid.
2.922	Rafael Martínez Espinar.....	23-10-893	4-11-920	4-11-920	Vizcaya.
2.923	Angel Díaz Gutiérrez.....	1-3-894	4-11-920	4-11-920	Barcelona.
2.924	Bellario Caballero Polo.....	13-3-895	4-11-920	4-11-920	Valadolid.
2.925	Francisco Díaz Vela.....	12-1-885	5-11-920	5-11-920	Sevilla.
2.926	Antonio Canalejo Montes.....	17-3-887	5-11-920	5-11-920	Jerez.
2.927	Francisco Sánchez Arroyo.....	6-2-888	5-11-920	5-11-920	Málaga.
2.928	Juan Manuel Conde Bernal.....	17-12-889	5-11-920	5-11-920	Madrid.
2.929	Francisco Pérez Lacarra.....	6-11-891	5-11-920	5-11-920	La Coruña.
2.930	Juan A. Jordán Fuentes.....	23-10-892	5-11-920	5-11-920	Zaragoza.
2.931	Francisco Mula García.....	1-2-894	5-11-920	5-11-920	Valencia.
2.932	Cayo Ropera Pérez.....	22-4-894	5-11-920	5-11-920	Barcelona.
2.933	Luis Rodríguez Aguilar.....	25-8-894	5-11-920	5-11-920	Barcelona.
2.934	Hilario Arias Cebrián.....	20-10-896	5-11-920	5-11-920	Madrid.
2.935	Carlos Hurtado García.....	14-9-897	5-11-920	5-11-920	Barcelona.
2.936	Avelino Rodríguez Cala.....	3-10-891	6-11-920	6-11-920	Lugo.

Número de or- den	NOMBRES	FECHA	FECHA	FECHA	DESTINO
		DE NACIMIENTO	DE INGRESO EN EL CUERPO	DE ANTIGÜEDAD EN EL EMPLEO	
2.937	D. Nicolás Somoñinos Muñoz	10 - 9 - 892	6 - 11 - 920	6 - 11 - 920	Madrid.
2.938	Antonio Muñoz Díaz	29 - 8 - 893	6 - 11 - 920	6 - 11 - 920	Murcia.
2.939	Lorenzo Oviedo Alvarez	10 - 8 - 896	6 - 11 - 920	6 - 11 - 920	Valencia.
2.940	Juan José Alvarez Ramos	22 - 8 - 876	7 - 11 - 920	7 - 11 - 920	Barcelona.
2.941	Manuel López Uribe	2 - 2 - 878	7 - 11 - 920	7 - 11 - 920	Logroño.
2.942	Miguel Biñuelas Garralón	6 - 8 - 886	7 - 11 - 920	7 - 11 - 920	Madrid.
2.943	Juan García Villodo	19 - 5 - 894	7 - 11 - 920	7 - 11 - 920	Barcelona.
2.944	Francisco Elvira Castro	29 - 1 - 883	8 - 11 - 920	8 - 11 - 920	Castellón.
2.945	Ángel Martínez Martín	17 - 1 - 884	8 - 11 - 920	8 - 11 - 920	Sevilla.
2.946	Benito Rodríguez Fernández	7 - 8 - 884	8 - 11 - 920	8 - 11 - 920	León.
2.947	Antonio Martínez León	3 - 2 - 886	8 - 11 - 920	8 - 11 - 920	Sevilla.
2.948	José Soto Fernández	9 - 10 - 886	8 - 11 - 920	8 - 11 - 920	Excedente.
2.949	Salvador Abad García	18 - 3 - 887	8 - 11 - 920	8 - 11 - 920	Valladolid.
2.950	Juan A. Martínez Cámara	3 - 6 - 889	8 - 11 - 920	8 - 11 - 920	Madrid.
2.951	Juan Pozón Miranda	15 - 1 - 891	8 - 11 - 920	8 - 11 - 920	Sevilla.
2.952	Alejandro Baranda Baranda	19 - 9 - 891	8 - 11 - 920	8 - 11 - 920	Madrid.
2.953	Teófilo San José Pérez	3 - 12 - 891	8 - 11 - 920	8 - 11 - 920	Navarra.
2.954	Ginés Alvarez Rodríguez	25 - 8 - 892	8 - 11 - 920	8 - 11 - 920	Valencia.
2.955	Domingo de la Cruz García	20 - 12 - 892	8 - 11 - 920	8 - 11 - 920	Burgos.
2.956	Cecilio Morán Chaves	1 - 2 - 893	8 - 11 - 920	8 - 11 - 920	Valencia.
2.957	Mariano González García	2 - 2 - 893	8 - 11 - 920	8 - 11 - 920	Madrid.
2.958	Telesforo Serrano Fernández	29 - 3 - 893	8 - 11 - 920	8 - 11 - 920	Oviedo.
2.959	Martín de la Fuente Martín	11 - 11 - 895	8 - 11 - 920	8 - 11 - 920	Astorga.
2.960	Eugenio García Fernández	15 - 11 - 897	8 - 11 - 920	8 - 11 - 920	Valencia.
2.961	Zenón Santos Andrés	22 - 12 - 888	9 - 11 - 920	9 - 11 - 920	Barcelona
2.962	Félix Serna Moyano	16 - 5 - 884	10 - 11 - 920	10 - 11 - 920	Barcelona.
2.963	Francisco Asensio Arrojo	27 - 9 - 887	10 - 11 - 920	10 - 11 - 920	Jerez.
2.964	Gumersindo Bamba Novo	13 - 1 - 890	10 - 11 - 920	10 - 11 - 920	Zaragoza.
2.965	Antonio Pacheco Rojo	4 - 4 - 891	10 - 11 - 920	10 - 11 - 920	Vizcaya.
2.966	Jeremías Rodríguez Pérez	7 - 6 - 891	10 - 11 - 920	10 - 11 - 920	Barcelona.
2.967	Antonio Barrios Corredera	10 - 6 - 891	10 - 11 - 920	10 - 11 - 920	Zaragoza.
2.968	Justo Calvo Méndez	13 - 10 - 891	10 - 11 - 920	10 - 11 - 920	Valladolid.
2.969	Manuel López Fernández	31 - 12 - 891	10 - 11 - 920	10 - 11 - 920	Málaga.
2.970	Julio Cano Aranda	9 - 6 - 876	11 - 11 - 920	11 - 11 - 920	Córdoba.
2.971	José Domínguez Carmona	14 - 3 - 882	11 - 11 - 920	11 - 11 - 920	Cádiz.
2.972	Antonio Cobo Ocaña	23 - 10 - 882	11 - 11 - 920	11 - 11 - 920	Cádiz.
2.973	Florentino Campos Martínez	11 - 9 - 894	11 - 11 - 920	11 - 11 - 920	Linares.
2.974	Antonio Alonso Jiménez	25 - 9 - 882	12 - 11 - 920	12 - 11 - 920	Barcelona.
2.975	José María López Pérez	25 - 5 - 892	12 - 11 - 920	12 - 11 - 920	Vizcaya.
2.976	Juan Soler Sabariego	9 - 12 - 892	12 - 11 - 920	12 - 11 - 920	Jaén.
2.977	Aléjo Blázquez C	17 - 7 - 893	12 - 11 - 920	12 - 11 - 920	Salamanca.
2.978	Emilio Coronado Guijarro	23 - 11 - 893	12 - 11 - 920	12 - 11 - 920	Vizcaya.
2.979	Manuel López Pérez	15 - 6 - 894	12 - 11 - 920	12 - 11 - 920	Vizcaya.
2.980	Féipe Rodríguez Alcalde	26 - 5 - 879	13 - 11 - 920	13 - 11 - 920	Córdoba.
2.981	José Castro Troyano	6 - 11 - 888	13 - 11 - 920	13 - 11 - 920	Madrid.
2.982	Sixto Díaz Miguel	23 - 3 - 894	13 - 11 - 920	13 - 11 - 920	Barcelona.
2.983	Luis Sánchez Esquiliche	10 - 5 - 896	13 - 11 - 920	13 - 11 - 920	Córdoba.
2.984	Gabriel Cáceres Barroso	18 - 5 - 893	14 - 11 - 920	14 - 11 - 920	Barcelona.
2.985	Enrique González Ibáñez	25 - 10 - 893	14 - 11 - 920	14 - 11 - 920	Barcelona.
2.986	Salustiano González Jiménez	8 - 6 - 882	15 - 11 - 920	15 - 11 - 920	Madrid.
2.987	Teodoro del Pozo González	9 - 11 - 889	15 - 11 - 920	15 - 11 - 920	Barcelona.
2.988	Casimiro Redondo Valencia	20 - 7 - 891	15 - 11 - 920	15 - 11 - 920	Valencia.
2.989	Félix Egido de Frutos	10 - 4 - 892	15 - 11 - 920	15 - 11 - 920	Barcelona.
2.990	Juan Martín Calle	20 - 2 - 895	15 - 11 - 920	15 - 11 - 920	Barcelona.
2.991	Victor Aguado Rodríguez	15 - 2 - 896	15 - 11 - 920	15 - 11 - 920	Madrid.
2.992	Alfredo Castro Martínez	15 - 8 - 878	16 - 11 - 920	16 - 11 - 920	Barcelona.
2.993	Andrés Sánchez García	18 - 4 - 885	16 - 11 - 920	16 - 11 - 920	Vizcaya.
2.994	José Estrada Martín	1 - 2 - 889	16 - 11 - 920	16 - 11 - 920	Huelva.
2.995	Basilio Hervás Salamanca	14 - 6 - 890	16 - 11 - 920	16 - 11 - 920	Barcelona.
2.996	Manuel García Castro	19 - 12 - 893	16 - 11 - 920	16 - 11 - 920	Madrid.
2.997	Mariano Triana Alebia	22 - 10 - 894	16 - 11 - 920	16 - 11 - 920	Burgos.
2.998	Ángel López-Platino López	1 - 3 - 881	17 - 11 - 920	17 - 11 - 920	Guipúzcoa.
2.999	Ángel Martínez González	18 - 12 - 883	17 - 11 - 920	17 - 11 - 920	León.
3.000	Basilio Tardón Arnaz	14 - 6 - 888	17 - 11 - 920	17 - 11 - 920	Burgos.
3.001	Leocadio Cuesta Vigil	9 - 12 - 891	17 - 11 - 920	17 - 11 - 920	Barcelona.
3.002	Jacinto Morales Duque	17 - 6 - 892	17 - 11 - 920	17 - 11 - 920	Huelva.
3.003	Antonio Castro Fernández	9 - 10 - 895	17 - 11 - 920	17 - 11 - 920	Melilla.
3.004	Vicente Benito Díez	7 - 5 - 881	18 - 11 - 920	18 - 11 - 920	Barcelona.
3.005	Rufino Riesco Armenteros	7 - 2 - 883	18 - 11 - 920	18 - 11 - 920	Barcelona.
3.006	Alonso Rodríguez Moreno	28 - 5 - 885	18 - 11 - 920	18 - 11 - 920	Barcelona.
3.007	Antonio Torres Picazo	8 - 7 - 887	18 - 11 - 920	18 - 11 - 920	Cádiz.
3.008	Agustín Martínez Méndez	4 - 4 - 888	18 - 11 - 920	18 - 11 - 920	Jaén.
3.009	Manuel Romero Bernal	5 - 5 - 888	18 - 11 - 920	18 - 11 - 920	Sevilla.
3.010	Federico Suárez Marcos	28 - 7 - 891	18 - 11 - 920	18 - 11 - 920	Sevilla.
3.011	Engenio Guerra González	13 - 11 - 892	18 - 11 - 920	18 - 11 - 920	Oviedo.
3.012	Francisco Cabello Bernaces	2 - 4 - 893	18 - 11 - 920	18 - 11 - 920	Sevilla.
3.013	José Barony Primatesta	24 - 9 - 880	19 - 11 - 920	19 - 11 - 920	Sevilla.

Número de or.	NOMBRES	FECHA	FECHA	FECHA	DESTINO
		DE NACIMIENTO	DE INGRESO EN EL QUEBRO	DE ANTIGÜEDAD EN EL EMPLEO	
3.014	D. Juan Mora Suárez.....	10—7—890	19—11—920	19—11—920	Sevilla.
3.015	Jorge Alcaime Collado.....	23—4—887	20—11—920	20—11—920	Madrid.
3.016	José Valle García.....	7—6—892	20—11—920	20—11—920	Zaragoza.
3.017	Félix García Gimón.....	12—7—892	20—11—920	20—11—920	Excedente.
3.018	Juan Cabezuño García.....	24—11—894	20—11—920	20—11—920	Zaragoza.
3.019	Waldo Rodríguez Serna.....	16—5—869	21—11—920	21—11—920	Excedente.
3.020	Manuel Díaz Gómez.....	7—5—882	21—11—920	21—11—920	Guipúzcoa.
3.021	Francisco Delicado Iñiguez.....	2—12—885	21—11—920	21—11—920	Valencia.
3.022	Teófilo Biázquez Hernández.....	27—10—887	21—11—920	21—11—920	Madrid.
3.023	Luis Díaz Delgado.....	31—10—886	21—11—920	21—11—920	Valencia.
3.024	Andrés Loro Ramírez.....	3—1—890	21—11—920	21—11—920	Madrid.
3.025	Francisco Lorente García.....	31—5—890	21—11—920	21—11—920	Cartagena.
3.026	Jesús Roldán Triviño.....	16—4—895	21—11—920	21—11—920	Madrid.
3.027	Antonio Gutiérrez Abello.....	4—3—882	22—11—920	22—11—920	La Coruña.
3.028	Joaquín Vicente Recaredo.....	8—2—885	22—11—920	22—11—920	Barcelona.
3.029	Luis Martín González.....	31—7—891	22—11—920	22—11—920	Madrid.
3.030	Gerardo López Perda.....	3—10—892	22—11—920	22—11—920	Santander.
3.031	Manuel Molina Mora.....	18—7—893	22—11—920	22—11—920	Málaga.
3.032	Roque Mir Costa.....	16—8—894	22—11—920	22—11—920	Lérida.
3.033	Alfonso S. Juan S. Rosendo.....	23—1—897	22—11—920	22—11—920	Madrid.
3.034	Adolfo Fernández Consuegra.....	19—1—887	23—11—920	23—11—920	Barcelona.
3.035	Inocencio Guadamur Gallardo.....	20—6—890	23—11—920	23—11—920	Valencia.
3.036	Francisco Romero Mateo.....	5—6—891	23—11—920	23—11—920	Barcelona.
3.037	Antonio López Alcaide.....	21—9—876	24—11—920	24—11—920	Vizcaya.
3.038	Victoriano García Liorza.....	22—12—879	24—11—920	24—11—920	Guipúzcoa.
3.039	José Angelina García.....	29—7—892	24—11—920	24—11—920	Sevilla.
3.040	Gumersindo Díaz Sánchez.....	13—1—893	24—11—920	24—11—920	Vizcaya.
3.041	Eusebio García García.....	5—3—894	25—11—920	25—11—920	Guadalajara.
3.042	Pedro Ibáñez Aparicio.....	2—6—884	26—11—920	26—11—920	Vizcaya.
3.043	Francisco Gil Casado.....	28—7—887	26—11—920	26—11—920	Barcelona.
3.044	Santiago Arroyo Rodríguez.....	2—9—887	26—11—920	26—11—920	Soria.
3.045	Julio Ompañera Macho.....	3—12—891	26—11—920	26—11—920	Vizcaya.
3.046	Bernardo Valdés García.....	6—5—894	26—11—920	26—11—920	Barcelona.
3.047	Sebastián Lérida Galisteo.....	20—6—895	26—11—920	26—11—920	Jaén.
3.048	Victoriano Prado Batanero.....	7—7—896	26—11—920	26—11—920	Burgos.
3.049	Tereso Rubio Cabrero.....	15—10—891	27—11—920	27—11—920	Barcelona.
3.050	Enrique Muñoz Bejarano.....	24—3—893	27—11—920	27—11—920	Sevilla.
3.051	Casildo Pardo Martínez.....	9—4—894	28—11—920	28—11—920	Valencia.
3.052	Juan Torán Medina.....	26—8—895	28—11—920	28—11—920	Madrid.
3.053	Manuel Brea Fernández.....	1—7—878	29—11—920	29—11—920	La Coruña.
3.054	Julián Lillo España.....	7—1—889	29—11—920	29—11—920	Valencia.
3.055	Germán Miguel Pérez.....	26—10—891	29—11—920	29—11—920	Oviedo.
3.056	Francisco Montiel Yerpas.....	19—5—892	29—11—920	29—11—920	Córdoba.
3.057	Francisco Camino Inés.....	2—4—894	29—11—920	29—11—920	Barcelona.
3.058	Mariano Villaseñor Aparicio.....	16—4—886	30—11—920	30—11—920	Barcelona.
3.059	Luis San José Expósito.....	28—11—890	30—11—920	30—11—920	Madrid.
3.060	Gregorio López López.....	17—12—891	30—11—920	30—11—920	Madrid.
3.061	Miguel Rodríguez Martínez.....	13—9—893	30—11—920	30—11—920	Almería.
3.062	Pablo Azcona Urgániz.....	3—6—877	1—12—920	1—12—920	Guipúzcoa.
3.063	Balbino Maestu Olabuenga.....	30—3—878	1—12—920	1—12—920	Guipúzcoa.
3.064	Gabriel Hernández Ramajo.....	30—6—885	1—12—920	1—12—920	Guipúzcoa.
3.065	José Adru Cordero.....	24—9—886	1—12—920	1—12—920	Madrid.
3.066	Florentino Gallego Martín.....	10—5—891	1—12—920	1—12—920	Barcelona.
3.067	Millán Palacios Gilpérez.....	12—11—893	1—12—920	1—12—920	Santander.
3.068	Ildefonso Gómez Arias.....	19—7—897	1—12—920	1—12—920	Linares.
3.069	José M. González Miguel.....	27—6—882	2—12—920	2—12—920	Valladolid.
3.070	Emilio Sanz Expósito.....	5—4—884	2—12—920	2—12—920	Madrid.
3.071	Máximo Cobas Vázquez.....	18—11—884	2—12—920	2—12—920	Valencia.
3.072	Restituto Rubio Palencia.....	10—6—886	2—12—920	2—12—920	Barcelona.
3.073	Manuel de la Peña Ramos.....	30—3—891	2—12—920	2—12—920	Barcelona.
3.074	Justo del Dedo Galán.....	2—11—892	2—12—920	2—12—920	Gijón.
3.075	Benigno Albero Melén.....	11—7—893	2—12—920	2—12—920	Sevilla.
3.076	Guillermo Gallego Alonso.....	12—3—894	2—12—920	2—12—920	Barcelona.
3.077	Hilario Marcos Buitrago.....	22—5—894	2—12—920	2—12—920	Madrid.
3.078	Luis Lorente Reviriego.....	22—11—894	2—12—920	2—12—920	Toledo.
3.079	Numancio Bieco Sáez.....	9—11—895	2—12—920	2—12—920	Valencia.
3.080	Valentín Bañuelos Rodríguez.....	13—2—887	3—12—920	3—12—920	Excedente.
3.081	Andrés Rodríguez Santano.....	17—7—889	3—12—920	3—12—920	Excedente.
3.082	Eugenio Marugán Nuñez.....	16—9—889	3—12—920	3—12—920	Navarra.
3.083	Miguel Losa Montero.....	15—10—889	3—12—920	3—12—920	Excedente.
3.084	Pedro Sanz Ramírez.....	19—10—890	3—12—920	3—12—920	Navarra.
3.085	Nicasio García Anello.....	12—1—891	3—12—920	3—12—920	Vigo.
3.086	Pedro Yagüe de Pablo.....	5—5—892	3—12—920	3—12—920	La Coruña.
3.087	José Garrido Arbeláiz.....	22—12—892	3—12—920	3—12—920	Jaén.
3.088	Catalino Doñoro Flores.....	30—4—891	3—12—920	3—12—920	Madrid.
3.089	Ramón Bermúdez Prieto.....	25—1—882	4—12—920	4—12—920	Barcelona.
3.090	Joaquín Gutiérrez Martín.....	21—8—884	4—12—920	4—12—920	Madrid.

Número de orden	NOMBRES	FECHA	FECHA	FECHA	DESTINO
		DE NACIMIENTO	DE INGRESO EN EL CUERPO	DE ANTIGÜEDAD EN EL EMPLEO	
3.091	D. Mariano Pereda Rodríguez	25-2-887	4-12-920	4-12-920	Guipúzcoa.
3.092	Constantino Fraguas Herraz	11-3-887	4-12-920	4-12-920	Avila.
3.093	Benito Corral Alfonso	30-10-888	4-12-920	4-12-920	Guipúzcoa.
3.094	Aquilino M. Antolana Eguílaz	4-1-892	4-12-920	4-12-920	Irún.
3.095	Nicolás Jiménez Jiménez	31-10-892	4-12-920	4-12-920	Barcelona.
3.096	Paulino Calvo Esteban	31-12-894	4-12-920	4-12-920	Santander.
3.097	Jacinto Guillén Chorro	16-8-884	6-12-920	6-12-920	Barcelona.
3.098	Miguel Lizondo Tarazona	29-6-889	6-12-920	6-12-920	Valencia.
3.099	Daniel Bal Rey	2-6-890	6-12-920	6-12-920	La Coruña.
3.100	Jenaro Cabrilo Callejo	19-9-890	6-12-920	6-12-920	Vizcaya.
3.101	Mariano Lanza Ruiz	3-3-892	6-12-920	6-12-920	Madrid.
3.102	Adriano Martínez Plana	17-5-894	7-12-920	7-12-920	Vizcaya.
3.103	Bienvenido Vázquez Fernández	25-4-889	7-12-920	7-12-920	Pontevedra.
3.104	Luis Luis Cárcel	6-2-894	7-12-920	7-12-920	Alicante.
3.105	Leandro Esteban Gutiérrez	13-3-885	8-12-920	8-12-920	Barcelona.
3.106	Juan Nivas Babiano	23-11-889	8-12-920	8-12-920	Badajoz.
3.107	Miguel García Echeburua	17-12-893	8-12-920	8-12-920	Lugo.
3.108	Recebedo Fernández Fernández	29-8-887	9-12-920	9-12-920	Barcelona.
3.109	Anastasio Ortega Vázquez	25-12-871	10-12-920	10-12-920	Jerez.
3.110	Ramón Caballero Barriopedro	22-2-892	10-12-920	10-12-920	Madrid.
3.111	Gregorio Martín Lalanza	28-11-881	11-12-920	11-12-920	Navarra.
3.112	Justo Molillas del Olmo	2-11-882	11-12-920	11-12-920	Cáceres.
3.113	Agapito Peña Pérez	15-3-883	11-12-920	11-12-920	Tarragona.
3.114	Justo Gauna y R. de Gauna	23-8-890	11-12-920	11-12-920	Guipúzcoa.
3.115	Máximo Sanz Redón	8-1-891	11-12-920	11-12-920	Barcelona.
3.116	Aquilino Marino Bara	4-1-892	11-12-920	11-12-920	Vizcaya.
3.117	Cecilio Coronas Mayordomo	22-11-892	11-12-920	11-12-920	Valencia.
3.118	Valentín Maestro Vecino	16-12-892	11-12-920	11-12-920	Burgos.
3.119	Félix Beltrán de Lujano y Ruiz de Gauna	11-6-893	11-12-920	11-12-920	Alava.
3.120	Inocencio Santos del Olmo	4-7-893	11-12-920	11-12-920	Barcelona.
3.121	Francisco Velasco Frachel	19-11-896	11-12-920	11-12-920	Tarragona.
3.122	Antonio Santos Martín	21-8-897	11-12-920	11-12-920	Tarragona.
3.123	Avelino López Yebra	23-1-883	13-12-920	13-12-920	La Coruña.
3.124	Juan Hernández de Dios	8-10-884	13-12-920	13-12-920	Guipúzcoa.
3.125	Vicente Plata Soto	8-7-889	13-12-920	13-12-920	Oviedo.
3.126	Antonio Rosciano Rea	18-5-883	15-12-920	15-12-920	Madrid.
3.127	Juan Ventura Sana	24-11-884	15-12-920	15-12-920	Madrid.
3.128	Victoriano Rueda Molino	12-4-886	15-12-920	15-12-920	Madrid.
3.129	Miguel Guardo Rebellar	4-7-886	15-12-920	15-12-920	Alava.
3.130	Antonio Blaya García	1-5-890	15-12-920	15-12-920	Madrid.
3.131	Julián Llorente González	16-3-892	15-12-920	15-12-920	Madrid.
3.132	Vicente Inarrieta Alonso	19-4-894	15-12-920	15-12-920	Barcelona.
3.133	José García Montejano	3-3-889	16-12-920	16-12-920	Barcelona.
3.134	Joaquín Trigo Campos	12-8-879	18-12-920	18-12-920	Sevilla.
3.135	Manuel Martínez García	14-8-887	18-12-920	18-12-920	Barcelona.
3.136	Vicente Mendoza Alcega	3-3-880	18-12-920	18-12-920	Valencia.
3.137	Emiliano Arribas Castillo	8-8-882	20-12-920	20-12-920	Oviedo.
3.138	Eulogio Rojero Yagüe	13-9-884	20-12-920	20-12-920	Valladolid.
3.139	Catalino Moreno López	22-3-887	21-12-920	21-12-920	Valencia.
3.140	Florencio Muñoz Simón	23-9-893	21-12-920	21-12-920	Barcelona.
3.141	Pedro Segura Navarro	22-2-888	22-12-920	22-12-920	Canarias.
3.142	Lorenzo Ibor Montori	20-2-891	22-12-920	22-12-920	Huesca.
3.143	Pablo Espasa Plaza	30-6-896	22-12-920	22-12-920	Excedente.
3.144	Fernán Cascajo Sarmentero	23-10-883	24-12-920	24-12-920	Barcelona.
3.145	Antonio Casado García	28-7-887	24-12-920	24-12-920	Jerez.
3.146	Pedro Caraballe de la Gala	27-4-878	25-12-920	25-12-920	Barcelona.
3.147	Pedro Arroyo Alonso	17-4-891	26-12-920	26-12-920	Santander.
3.148	Mariano Vélez Martínez	7-4-893	26-12-920	26-12-920	Melilla.
3.149	Florencio Torres Villanuelas	7-11-886	27-12-920	27-12-920	Madrid.
3.150	Angel García García	1-3-888	27-12-920	27-12-920	Barcelona.
3.151	Luciano Vicente Garrido	26-10-888	27-12-920	27-12-920	Barcelona.
3.152	Pedro Luengo Eraso	19-5-891	27-12-920	27-12-920	Barcelona.
3.153	Bonifacio Sánchez Cano	14-5-892	27-12-920	27-12-920	Barcelona.
3.154	Julián Crespo Zurro	9-3-882	28-12-920	28-12-920	Valladolid.
3.155	Victoriano R. Orgaz Pérez	12-1-884	28-12-920	28-12-920	Madrid.
3.156	Modesto Mero Guatí	15-6-885	28-12-920	28-12-920	Barcelona.
3.157	Primitivo Ruiz Mañueco	29-7-885	28-12-920	28-12-920	Barcelona.
3.158	Francisco Fuchs Jiménez	31-5-886	28-12-920	28-12-920	Almería.
3.159	Juan Miranda Gamero	26-7-886	28-12-920	28-12-920	Málaga.
3.160	Luis Sanz Berrusa	23-9-886	28-12-920	28-12-920	Madrid.
3.161	Mariano Torres Velasco	2-7-887	28-12-920	28-12-920	Valladolid.
3.162	Felipe Campaño Cabrera	11-4-888	28-12-920	28-12-920	Barcelona.
3.163	Vicente Avila Tranque	22-1-889	28-12-920	28-12-920	Barcelona.
3.164	Tomás Marcos Alonso	15-4-889	28-12-920	28-12-920	Barcelona.
3.165	Eugenio Rosado Perriñez	28-4-889	28-12-920	28-12-920	Madrid.
3.166	Domingo Polo Díez	4-8-889	28-12-920	28-12-920	Salamanca.

Número de orden	NOMBRES	FECHA	FECHA	FECHA	DESTINO
		DE NACIMIENTO	DE INGRESO EN EL CUERPO	DE ANTIGÜEDAD EN EL EMPLEO	
3.167	D. Lorenzo Pajares Llorente.....	12-9-889	28-12-920	28-12-920	Lérida.
3.168	Jesús Alonso Pezurama.....	25-12-889	28-12-920	28-12-920	Barcelona.
3.169	Florentino Bravo Díaz.....	14-3-890	28-12-920	28-12-920	La Coruña.
3.170	José Figueroa Carrera.....	12-7-890	28-12-920	28-12-920	Vigo.
3.171	Nicolás González Agudo.....	13-8-890	28-12-920	28-12-920	Excedente,
3.172	Valero García Gómez.....	25-2-891	28-12-920	28-12-920	Madrid.
3.173	José Díaz Brañas.....	19-3-891	28-12-920	28-12-920	Vigo.
3.174	Santiago Bazán Martín.....	24-4-891	28-12-920	28-12-920	Valladolid.
3.175	Luis Velasco Recio.....	25-8-891	28-12-920	28-12-920	Santander.
3.176	José Sanz Perosilla.....	27-8-891	28-12-920	28-12-920	Valladolid.
3.177	Félix Solana Sánchez.....	18-5-892	28-12-920	28-12-920	Barcelona.
3.178	Saturnino López Velasco.....	11-2-893	28-12-920	28-12-920	Gijón.
3.179	Antonio Maira Díaz.....	19-2-893	28-12-920	28-12-920	Vigo.
3.180	Dionisio San José.....	6-4-893	28-12-920	28-12-920	Barcelona.
3.181	Antonio Cea Manuel.....	10-5-893	28-12-920	28-12-920	Santander.
3.182	Delmiro Vicitis Miras.....	14-7-893	28-12-920	28-12-920	Pontevedra.
3.183	Mariano Crespo Martín.....	2-2-894	28-12-920	28-12-920	Madrid.
3.184	Manuel Vergasco Corral.....	1-10-894	28-12-920	28-12-920	Madrid.
3.185	Benito Belias Prieto.....	12-1-873	29-12-920	29-12-920	Barcelona.
3.186	Generoso Blanzaco Pueyo.....	17-7-880	29-12-920	29-12-920	Huesca.
3.187	Miguel García Gómez.....	5-7-885	29-12-920	29-12-920	Barcelona.
3.188	Lorenzo Pagán Liarte.....	23-7-885	29-12-920	29-12-920	Logroño.
3.189	Matías Valle Ruiz.....	23-2-886	29-12-920	29-12-920	Barcelona.
3.190	José Bonafonte Luño.....	23-3-887	29-12-920	29-12-920	Barcelona.
3.191	Mannel López Márquez.....	2-10-888	29-12-920	29-12-920	Barcelona.
3.192	José del Moral Laguna.....	9-4-890	29-12-920	29-12-920	Barcelona.
3.193	Enrique Sacristán Benito.....	16-7-891	29-12-920	29-12-920	Burgos.
3.194	Samuel Salamanca Gozalo.....	20-8-892	29-12-920	29-12-920	Logroño.
3.195	Pedro A. Arenas Expósito.....	21-3-893	29-12-920	29-12-920	Lérida.
3.196	Mariano Peñáz Fraile.....	17-10-894	29-12-920	29-12-920	Barcelona.
3.197	Vivencio Zarzosa Vaquero.....	13-1-896	29-12-920	29-12-920	Barcelona.
3.198	José Fernández Fernández.....	28-9-896	29-12-920	29-12-920	Valencia.
3.199	Eugenio Paulo Manzanaera.....	2-6-897	29-12-920	29-12-920	Barcelona.
3.200	Vicente Asensio Jimeno.....	8-1-888	30-12-920	30-12-920	Barcelona.
3.201	Antonio Cano Vicente.....	18-3-876	30-12-920	30-12-920	Excedente.
3.202	Emilio Arasa Arasa.....	16-5-876	30-12-920	30-12-920	Barcelona.
3.203	Manuel Vázquez Conceiro.....	24-4-883	30-12-920	30-12-920	La Coruña.
3.204	José Cid Medina.....	4-2-885	30-12-920	30-12-920	Madrid.
3.205	José Sánchez Núñez.....	19-8-885	30-12-920	30-12-920	Barcelona.
3.206	José Sarabia Domínguez.....	2-1-888	30-12-920	30-12-920	La Coruña.
3.207	Jesús Moscoso Vázquez.....	3-1-888	30-12-920	30-12-920	Pontevedra.
3.208	Sixto Blanco Gómez.....	6-4-889	30-12-920	30-12-920	Valencia.
3.209	José López Rey.....	1-11-891	30-12-920	30-12-920	Barcelona.
3.210	Alejandro Gutiérrez Corrales.....	29-5-892	30-12-920	30-12-920	Barcelona.
3.211	Agustín Avila Hernández.....	23-9-892	30-12-920	30-12-920	Salamanca.
3.212	Mannel Barrero Menéndez.....	7-7-893	30-12-920	30-12-920	Gijón.
3.213	Leandro García Cifuentes.....	27-2-894	30-12-920	30-12-920	Barcelona.
3.214	Casimiro Calvo César.....	19-4-894	30-12-920	30-12-920	La Coruña.
3.215	Julio Toribio Velasco.....	26-9-894	30-12-920	30-12-920	Barcelona.
3.216	Manuel Sanz Sanz.....	20-12-895	30-12-920	30-12-920	Alava.
3.217	Cristóbal López Garrido.....	25-3-896	30-12-920	30-12-920	Alicante.
3.218	Jacinto Pariente Arteaga.....	26-7-897	30-12-920	30-12-920	Tarragona.
3.219	Valeriano Jiménez Medina.....	8-2-890	31-12-920	31-12-920	Barcelona.
3.220	Perfecto Urda Ferrero.....	25-9-893	31-12-920	31-12-920	Astorga.
3.221	Plácido Elena Martín.....	5-10-895	31-12-920	31-12-920	Cádiz.
3.222	Pedro Martín Barrios.....	13-5-876	1-1-921	1-1-921	Baleares.
3.223	Bernardo Ortiz Moreno.....	20-8-878	1-1-921	1-1-921	Barcelona.
3.224	Pedro Plaza Martínez.....	26-11-878	1-1-921	1-1-921	Barcelona.
3.225	Antonio Crespo Castellanos.....	5-9-881	1-1-921	1-1-921	Madrid.
3.226	José Rodríguez Outeiro.....	19-11-881	1-1-921	1-1-921	Oviedo.
3.227	Arturo Gómez Egea.....	25-1-882	1-1-921	1-1-921	Barcelona.
3.228	Antonio Oliver Pons.....	5-5-882	1-1-921	1-1-921	Baleares.
3.229	José Cebollada Belanche.....	31-12-882	1-1-921	1-1-921	Baleares.
3.230	Francisco López Pardo.....	13-4-884	1-1-921	1-1-921	La Coruña.
3.231	Alejandro Rosa Fernández.....	26-2-885	1-1-921	1-1-921	Las Palmas.
3.232	José Domínguez Hernández.....	17-3-885	1-1-921	1-1-921	Las Palmas.
3.233	Vicente Roig Ferrer.....	25-4-885	1-1-921	1-1-921	Baleares.
3.234	José Fidalgo Maceiras.....	14-2-886	1-1-921	1-1-921	El Ferrol.
3.235	Hilario de la Plaza Pérez.....	14-1-887	1-1-921	1-1-921	Sevilla.
3.236	Fernando Muñoz Morales.....	10-9-887	1-1-921	1-1-921	Almería.
3.237	Emilio Sánchez Oliva.....	15-9-888	1-1-921	1-1-921	Castellón.
3.238	Julián Beltrán Argente.....	30-9-888	1-1-921	1-1-921	Baleares.
3.239	Juan Cánovas Molina.....	2-6-889	1-1-921	1-1-921	Baleares.
3.240	Juan Monterde Alegre.....	28-8-889	1-1-921	1-1-921	Baleares.
3.241	Basilio Lizanda Górriz.....	23-5-890	1-1-921	1-1-921	Baleares.
3.242	Pascual Cepero Cepero.....	26-11-890	1-1-921	1-1-921	Melilla.
3.243	Mannel Gradio.....	31-12-890	1-1-921	1-1-921	Castellón

Número de or-
don

NOMBRES	FECHA	FECHA	FECHA	DESTINO
	DE NACIMIENTO	DE INGRESO EN EL CUERPO	DE ANTIGÜEDAD EN EL EMPLEO	
3.244 D. Eugenio Lucas Ramírez.....	6-9-891	1-1-921	1-1-921	Castellón.
3.245 Casiano Prieto García.....	13-8-892	1-1-921	1-1-921	Las Palmas.
3.246 Benjamín Benech Blanch.....	28-8-892	1-1-921	1-1-921	Barcelona.
3.247 Ildefonso Frías González.....	26-5-893	1-1-921	1-1-921	Excedente.
3.248 Trinidad García Simó.....	15-7-895	1-1-921	1-1-921	Barcelona.
3.249 Román Martín Hernández.....	9-8-895	1-1-921	1-1-921	Las Palmas.
3.250 Joaquín Bonnet Rodríguez.....	1-1-897	1-1-921	1-1-921	Baleares.
3.251 Eloy Zapardiel Chica.....	1-12-897	1-1-921	1-1-921	Jerez.
3.252 Basilio Santana Marrero.....	18-11-886	2-1-921	2-1-921	Canarias.
3.253 Eugenio Delgado Martín.....	2-12-891	2-1-921	2-1-921	Cáceres.
3.254 Antonio López López.....	18-10-885	3-1-921	3-1-921	Almería.
3.255 Antonio Espil Picazo.....	14-11-892	3-1-921	3-1-921	Barcelona.
3.256 Pedro Rodrigo Rubio.....	17-10-892	4-1-921	4-1-921	Barcelona.
3.257 Faustino Moreno López.....	15-2-893	4-1-921	4-1-921	Madrid.
3.258 Benjamín Aparicio Marín.....	2-2-894	4-1-921	4-1-921	Vizcaya.
3.259 Inocencio Sánchez Pérez.....	20-6-895	4-1-921	4-1-921	Oviedo.
3.260 Francisco Casaña Moreno.....	16-1-877	6-1-921	6-1-921	Valencia.
3.261 Nicéforo Negro Vidal.....	25-2-884	6-1-921	6-1-921	Vizcaya.
3.262 José Rodríguez Hermosilla.....	10-6-884	6-1-921	6-1-921	Vizcaya.
3.263 Marcelino Izquierdo Martínez.....	5-6-889	6-1-921	6-1-921	Barcelona.
3.264 Cándido Ballesteros Antonio.....	5-9-889	6-1-921	6-1-921	Barcelona.
3.265 Jesús Antonio Guío.....	13-6-890	6-1-921	6-1-921	Barcelona.
3.266 Juan Cazavilla Martínez.....	26-6-893	6-1-921	6-1-921	Jaén.
3.267 Andrés López Sanjurjo.....	13-5-894	6-1-921	6-1-921	Pontevedra.
3.268 Eustaquio Carralba Gil.....	22-11-894	6-1-921	6-1-921	Coruña.
3.269 Balbino Rodríguez Barreiro.....	20-3-896	6-1-921	6-1-921	Lugo.
3.270 Juan Julio Teijeiro.....	11-11-897	6-1-921	6-1-921	Coruña.
3.271 Vicente Roig Pamiá.....	8-2-876	7-1-921	7-1-921	Barcelona.
3.272 Carlos Pio Suero Burdalo.....	10-7-895	7-1-921	7-1-921	Barcelona.
3.273 Francisco Morales Gual.....	19-6-881	9-1-921	9-1-921	Castellón.
3.274 Claudio López Villa.....	5-3-892	9-1-921	9-1-921	Las Palmas.
3.275 José Bencells Pararols.....	10-9-873	10-1-921	10-1-921	Barcelona.
3.276 Francisco Jimeno Royo.....	24-3-884	10-1-921	10-1-921	Melilla.
3.277 Esteban Ortega Vázquez.....	4-8-887	10-1-921	10-1-921	Santander.
3.278 Santiago Herranz García.....	23-5-890	10-1-921	10-1-921	Canarias.
3.279 Abelardo Aceña Miras.....	7-3-891	10-1-921	10-1-921	Coruña.
3.280 Segundo Saavedra López.....	23-6-895	10-1-921	10-1-921	Coruña.
3.281 Vicente Martín de Eugenio Rojas.....	19-7-881	11-1-921	11-1-921	Cáceres.
3.282 Victoriano Arias Fernández.....	9-3-887	11-1-921	11-1-921	Coruña.
3.283 Fermín López Ramírez.....	10-4-888	11-1-921	11-1-921	Barcelona.
3.284 José Montes Barreiro.....	14-11-889	11-1-921	11-1-921	Coruña.
3.285 Julio Díaz Yáñez.....	10-4-897	11-1-921	11-1-921	Madrid.
3.286 Vicente Carrasco Gomollón.....	19-4-895	12-1-921	12-1-921	Barcelona.
3.287 Ramón S. Naya Catoira.....	23-5-895	12-1-921	12-1-921	Excedente.
3.288 Antonio Artigues Mallol.....	13-8-883	13-1-921	13-1-921	Baleares.
3.289 Constantino Vázquez Díaz.....	12-3-888	13-1-921	13-1-921	Coruña.
3.290 Pedro Gómez Gómez.....	24-2-895	13-1-921	13-1-921	Madrid.
3.291 Leonardo Díaz Hernández.....	18-8-889	14-1-921	14-1-921	Zaragoza.
3.292 Adalmiro Rodero Barrientos.....	15-2-885	16-1-921	16-1-921	Vizcaya.
3.293 Paulo del Amo Perpiñán.....	17-8-891	16-1-921	16-1-921	Cuenca.
3.294 César González González.....	17-1-894	17-1-921	17-1-921	Burgos.
3.295 Luis Herrero Botello.....	25-8-887	20-1-921	20-1-921	Santander.
3.296 Juan Vázquez Díaz.....	12-5-896	20-1-921	20-1-921	El Ferrol.
3.297 Juan Asturiano Navarro.....	10-1-879	23-4-908	24-1-921	Valencia.
3.298 Andrés Gil Gómez.....	17-10-888	24-1-921	24-1-921	Madrid.
3.299 Juan Cansino Aguilar.....	16-12-882	26-1-921	26-1-921	Córdoba.
3.300 José Toribio Villamor.....	30-4-891	30-1-921	30-1-921	Madrid.
3.301 Manuel Crespo Martín.....	17-6-886	10-2-921	10-2-921	Excedente.
3.302 Víctor González Cuenca.....	23-12-888	24-2-921	24-2-921	Las Palmas
3.303 Máximo del Pozo Sánchez.....	29-5-892	12-4-919	1-4-921	Madrid.
3.304 Francisco Barriopedro Villaverde.....	24-5-875	1-1-921	1-4-921	Excedente.
3.305 Pedro Rodríguez Martínez.....	13-5-876	1-1-921	1-4-921	Madrid.
3.306 Isaac Benito Hernández.....	11-4-881	1-1-921	1-4-921	Salamanca.
3.307 Víctor Higuero Ayllón.....	6-3-884	1-1-921	1-4-921	Madrid.
3.308 Agustín Villarrubia Díaz.....	28-8-884	1-1-921	1-4-921	Valencia.
3.309 Bernardo López Galindo.....	20-8-886	1-1-921	1-4-921	Excedente.
3.310 Benito Dionisio Corvira.....	29-3-889	1-1-921	1-4-921	Madrid.
3.311 Jesús Pérez Centeneras.....	9-6-892	1-1-921	1-4-921	Valencia.
3.312 Francisco López Cazorla Nieto.....	25-8-893	1-1-921	1-4-921	Madrid.
3.313 Saturnino Domínguez Gómez.....	11-2-894	1-1-921	1-4-921	Excedente.
3.314 Segundo Castro Ramos.....	1-6-883	3-1-921	1-4-921	Valencia.
3.315 Manuel Fernández Martín.....	31-10-881	3-1-921	1-4-921	Baleares.
3.316 Dionisio Pastor Jiménez.....	27-2-888	5-1-921	1-4-921	Madrid.
3.317 Francisco Carretero Navarro.....	25-9-889	5-1-921	1-4-921	Excedente.
3.318 Blas Alfonso Castañeira López.....	5-2-892	7-1-921	1-4-921	Excedente.
3.319 Cipriano Nieto González.....	16-9-882	8-1-921	1-4-921	Madrid.
3.320 Emilio Cortés Abrens.....	15-3-884	9-1-921	1-4-921	Valencia.

(Continúa.)

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**CITACIONES**

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señale, o dentro del término que se fije, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia militar y 63 del de Marina.

1.780

ALCARAZ CAVA, Enrique; hijo de Federico y de Luisa; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Santa Isabel, número 36; comparecerá el día 5 de Junio próximo ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones instruido contra Elena Andrés.

1.781

ALCORTA ALDAY, Antonio; hijo de Saturnino y de Guadalupe; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Rey Francisco, número 15; comparecerá el día 24 de Mayo ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por riña y escándalo instruido contra el mismo y otro.

1.782

ANDRES MARTIN, Elena; hijo de Mauricio y de Presentación; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Santa Isabel, número 36; comparecerá el día 5 de Junio próximo ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones instruido contra la misma.

1.783

CAMPOS CASANA, Rafael; hijo de Adolfo y de Andrea, sin domicilio últimamente conocido; comparecerá el día 22 de Mayo ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por desobediencia instruido contra el mismo.

1.784

CASADO POZUELO, Eogenio; comparecerá el día 12 de Junio próximo ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte,

sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto instruido contra el mismo.

1.785

CID ALONSO, Ramona; hija de Angel y de Antonia; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Ministriles, número 5; comparecerá el día 12 de Junio próximo ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones instruido contra la misma.

1.786

ESTEVEZ NICOLA, Pablo; domiciliado últimamente en la calle de la Elipa, número 14; comparecerá el día 5 de Junio ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones instruido contra Agapito Sánchez.

1.787

GARCIA MARTINEZ, Angel; hijo de Isidoro y de Inocencia; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Rey Francisco, número 15; comparecerá el día 24 de Mayo ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por riña y escándalo instruido contra el mismo y otros.

1.788

GOMEZ CRESPO, Luisa; hija de Cirilo y de Casta, domiciliada últimamente en Madrid, Amparo, 39; comparecerá el día 5 de Junio próximo ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra la misma.

1.789

GOMEZ ESPINOSA, Manuel; hijo de Manuel y de Teresa, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Barco, número 11; comparecerá el día 22 de Mayo ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por riña y lesiones, instruido contra el mismo y otros.

1.790

GOMEZ MORENO, Carlos; hijo de Antonio y de María, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Pacífico, número 22, maderío; comparecerá el día 22 de Mayo ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena,

número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo.

1.791

GUILLEN ROMAN, Rafael; hijo de José y de Verónica, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Orellana, número 10; comparecerá el día 22 de Mayo ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos.

1.792

JOSE OGENE, Clemente; hijo de Pedro y de María, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Mesón de Paredes, número 25, principal, número 5; comparecerá el día 22 de Mayo ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra el mismo.

1.793

LOBO FRANCISCO, Carmen; hija de Frutos y de Francisca, domiciliada últimamente en Madrid, pasaje de las Delicias, número 68; comparecerá el día 5 de Junio próximo ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra Bernardo Catalinas López.

1.794

MALDONADO MUÑOZ, Jacinto; domiciliado últimamente en Madrid, paseo de las Delicias, número 5; comparecerá el día 12 de Junio próximo ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por estafa, instruido contra el mismo.

1.795

MARTINEZ LOPEZ, José; hijo de Alejandro y de Concepción, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Tarragona, número 36; comparecerá el día 22 de Mayo ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo.

1.796

MARTINEZ LOPEZ, José; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Tarragona, número 36; comparecerá el día de 5 de Junio próximo ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por daños y malos tratos, instruido contra el mismo.

1.797

MARTINEZ PEREZ, Abdón, y su madre; hijo de Diego y de Amalia, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Méndez Alvaro, número 2; comparecerá el día 24 de Mayo ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por escándalo, instruido contra el mismo.

1.798

NIETO RUBIO, Pascasio; hijo de Leopoldo y de Sagrario, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Jardines, número 20; comparecerá el día 22 de Mayo ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por riña y lesiones, instruido contra el mismo y otros.

1.799

QUINTANA LOPEZ, Angel; domiciliado últimamente en Madrid, calle de San Hermenegildo, número 21; comparecerá el día 12 de Junio próximo ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por estafa, instruido contra Jacinto Maldonado.

1.800

RINCON COLLADO, Dolores; hija de Francisco y de Gregoria, domiciliada últimamente en Madrid, calle de Caravaca, número 4 duplicado; comparecerá el día 26 de Junio ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra Francisco Ugarte.

1.801

RODRIGUEZ, José; domiciliado últimamente en Madrid paseo de las Delicias, número 2, donde prestó sus servicios; comparecerá el día 24 de Mayo ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo.

1.802

RUIZ FERNANDEZ, Emilia; hija de Lorenzo y de Dolores, y domiciliada últimamente en Madrid, calle de Jardines, número 20; comparecerá el día 24 de Mayo ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por riña y lesiones, instruido contra la misma y otros.

1.803

SANCHEZ MAS, Arturo; domiciliado últimamente en la calle de Ventura, número 4, piso segundo; comparecerá en día 24 de Mayo ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por estafa, instruido contra el mismo.

1.804

SEVILLA RICOTE, Luisa; hija de León y de Juana, domiciliada últimamente en Madrid, plaza del Matute, número 3, entresuelo; comparecerá el día 12 de Junio próximo ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra Juan Boluda Rives.

1.805

AUTONIX LORENZO, Julio; domiciliado últimamente en Madrid; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Burgos, sito en el Palacio de Justicia, de la misma ciudad, para recibirle declaración en la causa que por el delito de estafa instruye dicho Juzgado con el número 47 de 1928, apercibiéndole que si no lo verifica incurrirá en la multa de 5 a 50 pesetas.

4576

1.806

ESTRELLA ALVAREZ, Maria; domiciliada últimamente en Oña; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Salas de los Infantes, a fin de que sea reconocida por dos Médicos, habiéndolo acordado en sumario que se sigue por lesiones de dicha Maria.

4595

1.807

MENDOZA CASES, Bernardo; que dijo llamarse Bernardo Bernardino Cases, de veintidós años, hijo de Cirilo y de Agustina, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Velosa, 3, tienda; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Vich, para la práctica de diligencias en causa por hurto, instruida por dicho Juzgado con el número 24 del corriente año.

4553

1.808

MOLINA, Manuel; domiciliado últimamente en Lérida; comparecerá dentro de los cinco días siguientes al de la inserción de la presente ante el Juzgado de instrucción de Lérida, con el fin de prestar declaración en méritos de la causa que en el mismo se instruye sobre estafas con el número 9 del corriente año contra Julio Charin López.

4507

1.809

MONSERRAT, Alberto; vecino de Cartagena, en la calle del Salitre, el

cual, según noticias, marchó en busca de trabajo a Barcelona, Valencia y Madrid, ignorándose el domicilio y demás antecedentes; comparecerá dentro de término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Juan, de Murcia, para ser oído en el sumario que el mismo instruye con el número 63 de 1928 sobre estafa a doña Isabel Jordán Salvá.

4532

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentars los procesados que a continuación se expresan en el plazo que les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 del Código de Justicia militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

3.184

ADRIANO MENDEZ, Ernesto; natural de Viloserde, provincia de Braga (Portugal), de estado casado, profesión labrador, de veinticinco años, hijo de José María y de María Angelita; procesado por falsedad, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Orense, apercibiéndole que, de no verificarlo, se le declarará rebelde y parará el demás perjuicio a que hubiere lugar.

4535

3.182

ARAGON RUIZ, José; domiciliado últimamente en Barcelona, Riera de Valcarlos, número 39; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste, de dicha capital, para constituirse en prisión, en virtud del expediente número 2 del corriente año, sobre exacción de multa por contrabando que le fué impuesta por la Junta administrativa.

4374

3.183

ARNES DUARTE, Porfirio; natural de Terras de Bouzo, provincia de Braga (Portugal), de estado casado, profesión cantero, de veintiocho años, hijo de Custodio y de Francisca; procesado por falsedad, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Orense, apercibiéndole que, de no verificarlo, se le declarará rebelde y parará el demás perjuicio a que hubiere lugar.

4531

3.184

AVILA ALONSO, Miguel; natural de Madrid, según parece, de estado soltero, de veintidós años, de regular estatura, más bien alta, delgado, color moreno, cara afeitada, un poco miope, tatuado en un brazo, y viste americana, boina y zapatos; domiciliado últimamente en Barcelona, procesado por hurto, en sumario número 247 de 1928, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Norte, de Barcelona, para responder de los cargos que le resultan y reducirle a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado en rebelde.

4572

3.185

AZAGRA NOAIN, Florenc; de treinta y cuatro años, casado, comerciante, natural de Los Angeles (República Argentina); ojos y pelo castaños, peinado hacia atrás, cara oval, color sano, complexión fuerte, estatura 1,650 metros; procesado en la causa número 73 de 1928, sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Pamplona, para responder de los cargos que le resultan en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4592

3.186

BANDI DEL CAZO, José, (a) "el Maño"; natural de Zaragoza, de estado soltero, de profesión pintor, de treinta años de edad, hijo de Macario y de Delfina; domiciliado últimamente en Valencia, procesado en causa número 93 de 1928, por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mercado, de Valencia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparece en término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las Cárceles de dicha ciudad y responder de los cargos que le resultan, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

4599

3.187

BENITEZ DE LUGO Y PONTE, Gerardo; cuyas demás circunstancias personales se ignoran; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Santa Cruz de Tenerife, con el fin de notificarle el auto de procesamiento y llevar a efecto la prisión contra él acordada en el sumario número 14 de 1928 que se sigue en su contra por estafa.

4519

3.188

BORTES ROMERO, José, (a) "Chabón"; hijo de José y de Cristina, de treinta y tres años de edad, natural de Llanes, soltero, vendedor ambulante, dueño de La Carolina, del mismo para-

tido judicial, domiciliado en la calle de Vibora, número 4, y procesado en causa número 51 del año 1926 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Infantes para constituirse en prisión, como comprendido en los números primero y tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, bajo apercibimiento si no lo verifica de ser declarado rebelde.

3.189

4581

CRESCO GUTIERREZ, Domingo; de diez y nueve años de edad, hijo de Joaquín y de Epifania, soltero, jornalero, natural de Herrera de Bío, partido de Cabuérniga, de estatura alta, color moreno, pelo negro, ojos castaños, boca regular, nariz larga, procesado en el Juzgado de Villarcayo por delito de hurto de un perro de caza; comparecerá en término de diez días ante dicho Juzgado, o ante la Audiencia provincial de Burgos, para constituirse en prisión, previniéndole que de no hacerlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

3.190

4555

CUCARELLA, Vicente; de profesión lampistero, de unos diez y nueve años de edad, domiciliado últimamente en Valencia, Gran Vía de Jesús y María, letras J. C., entresuelo, y procesado en causa número 437 de 1927 por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, de Valencia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárceles de dicha ciudad, y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

4598

3.191

DAGOSTA ANTUNEZ, Joaquín; natural de Valverde, provincia de Braga, en Portugal; de estado soltero, profesión labrador, de veintisiete años de edad, hijo de Domingo y de Rita, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, y procesado por falsedad; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Orense, apercibiéndole que de no verificarlo se le declarará rebelde y parará el demás perjuicio a que hubiere lugar.

4540

3.192

DELGADO, Miguel, cuyo segundo apellido se desconoce, de unos veintiséis años de edad, natural de Madrid, de estatura alta, delgado, viste traje azul marino, sombrero color marrón y botas de color claro, cuyo paradero se ignora, y procesado en la causa que se instruye con el número 6 del corriente año por delito de estafa, com-

parecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Tafalla, al objeto de constituirse en prisión en dicha causa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

4550

3.193

DIAZ MACHO, Damián; de veinte años de edad, hijo de Julián y de Antonina, natural de Hortezueta de Ocán, de estado soltero, de oficio obrero, y domiciliado últimamente en Cervera Cañada, hoy ignorado; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcañón el fin de ingresar en prisión, en término de diez días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde conforme a la ley, en causa seguida contra él por hurto, número 66 de 1927.

4520

3.194

FONT MERCADER, Eusebio; natural y vecino de Barcelona, de estado casado, profesión comercio, de treinta y nueve años, hijo de Pablo y de Palmira, con instrucción, domiciliado últimamente en la calle Aurora, número 14, tercero, primera; procesado por estafa, sumario número 526, rollo 5.142 de 1927; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Norte, de Barcelona, o Audiencia provincial de la misma, para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde.

4573

3.195

GALLARDO, José; (titular) representante vendedor de la marca de vinos denominada "Las dos Ratas", domiciliado últimamente en S.ª Sebastián; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de San Sebastián.

4548

3.196

GARCIA ALBERO, Jorge; natural y vecino de Alicante, de estado soltero, de profesión contable, de veintiocho años de edad, hijo de Luis y de Dolores, domiciliado últimamente en la calle de Pi y Margall, número 24; procesado en causa número 107 de 1928 por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, de Valencia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

4552

3.197

GOMEZ LEON, Teresa; hija de Julián y de María, natural de Barcelona, de estado casada, profesión sus labo-

de veinte años, domiciliada últimamente en Madrid; procesada en causa número 963 de 1924 sobre hurtos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretaría de D. Carlos Roig, a cumplir la pena que le ha sido impuesta.

4571

3.198

GONZALEZ FUENTE-VILLA, José; de veintinueve años, de estado soltero, de profesión laminador, con instrucción y sin antecedentes, domiciliado últimamente en Bilbao y cuyo actual domicilio se ignora; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de dicha villa, con el fin de ser reducido a prisión, según lo acordado por proveído dictado en causa número 39 de 1928 por el delito de robo frustrado, apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

4523

3.199

GONZALVEZ DA MOYA, José; natural de Terras de Bouro, provincia de Braga, en Portugal, de estado casado, profesión labrador, de veintinueve años, hijo de Domingo y de María Joaquina, cuyo último domicilio se ignora; procesado por falsedad; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Orense, apercibiéndole que de no verificarlo se le declarará rebelde y le parará el demás perjuicio a que hubiere lugar.

4539

3.200

GONZALVEZ DA MOFA, José; natural de Torres de Bouro, provincia de Braga, en Portugal, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, hijo de Domingo y de María Joaquina, cuyo último domicilio se ignora; procesado por falsedad; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Orense, apercibiéndole que de no verificarlo se le declarará rebelde y le parará el demás perjuicio a que hubiere lugar.

4536

3.201

JOSE VIELLO, Antonio; natural de Leñeres (Portugal), de diez y nueve años, de estado soltero; profesión jornalero; domiciliado últimamente en Sanahorada, procesado por el delito de tentativa de robo en la causa número 27 del año 1927, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Burgos, sito en el Palacio de Justicia de la misma ciudad, para ser emplazado en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

4575

3.202

KARCHAU, Emilio; hijo de Charles y de Anna, de estado casado, profesión mariner, de veinticinco años; Federico Siebrock, hijo de John y de Anna, mariner, soltero, de veinticuatro años; Kurt Neipbaum, hijo de Julius y de María, casado, mariner, de veinticinco años, y Kurt Echeder, hijo de Ludvig y de Anna, casado, fogonero, de veintidós años; domiciliados últimamente en Alicante; procesados por atentado, sumario número 140 de 1927, comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito Norte, de Alicante, con el fin de ser reducidos a prisión, bajo apercibimiento de que, si no le verifican, serán declarados rebeldes.

4565

3.203

LATORRE, José María; domiciliado últimamente en Barcelona, procesado en causa número 41 de 1928, sobre hurto, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mercado, de Valencia como comprendido en el número 1º del artículo 335 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado, para responder de los cargos que le resultan bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

4600

3.204

LOPEZ NUÑEZ, Marcos; de veinticinco años de edad, casado, natural de Fuenteaguin (Lugo), y domiciliado últimamente en Villapendí de Turón, Mieres (Oviedo); procesado por el delito de hurto, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Mieres, con objeto de constituirse en prisión, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

4531

3.205

LOPEZ VEGA, José; natural y vecino de Sanlúcar de Barrameda, de estado soltero, profesión de campo, de diez y nueve años, hijo de José y de Dolores; procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Sanlúcar de Barrameda, para ser reducido a prisión.

4547

3.20

LUCIO VIDAL, Gregorio; de veinticinco años, soltero, natural de Magallín (Zaragoza), habitante últimamente en la calle de Blesa, número 15, bajos; procesado en sumario número 203 de 1928, por hurto, comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Barcelona, en el término de ocho días, para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

4522

3.207

MANERO LUNA DEL CASTILLO, Fernando; hijo de Antonio y de Clara, natural y vecino de Barcelona, de estado soltero, profesión del comercio, de veinticinco años; procesado en causa número 285 de 1927, sobre falsedad, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Atarazanas, de Barcelona, Secretaría de D. Carlos Roig, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

4521

3.208

MARIN, Gabriel; de estado soltero, de diez y seis años de edad, domiciliado últimamente en Caravaca, sitio de la Almudena, y procesado por raptó de la joven Manuela Lozano Fernández; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Lorea, para notificarle el auto de procesamiento y prisión y ser reducido a la misma.

4588

3.209

MARTINEZ GONZALVEZ, Manuel; natural de Terras de Bouro, provincia de Braga, en Portugal; de estado casado, profesión labrador, de veintiseis años de edad, hijo de Juan Manuel y de Rosa, de ignorado paradero, y procesado por falsedad; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Orense, apercibiéndole que de no verificarlo se le declarará rebelde y parará el demás perjuicio a que hubiere lugar.

4538

3.210

RAMOS, Miguel; de diez y ocho años de edad, de estado soltero, de oficio albañil, natural de Tarazona y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Pilar, de Zaragoza, al objeto de constituirle en prisión y llevar a cabo las demás diligencias acordadas en causa que se sigue por sustracción con el número 66 de 1928.

4557

3.211

RULERO ALCARAZ, Francisco; natural de Sucina y vecino de Espinardo, de veinticuatro años de edad, casado con Josefina Alarcón, hijo de Francisco y de Isabel, que se dice ser representante, y procesado por hurto; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Villanteva y Geltrú, en el término de diez días, para ser reducido a prisión.

4603

3.212

SANCHEZ CASTRO, Manuel; soltero, cangrejero y de diez y ocho años de edad, vecino de Granada; plaza de Alpargateros Alta, núm. 22; natural de La Zubia, hijo de Alfonso y de Dolores, y procesado en causa por el de-

lito de tenencia de armas, número 315 de 1927; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito del Campi- llo, de Granada, Plaza Nueva, núme- ro 20, en el término de diez días, a responder de los cargos que resultan en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo ve- rifica.

3.213

4526

SANCHEZ SOLER, Ramón; natural de Murcia, domiciliado últimamente en Valencia, Carrera del Río, traste primero, número 10, y procesado en causa número 100 de 1928 por el delito de homicidio, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mercado, de Valencia, como comprendido en el número primero del artículo 335 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárcel de dicha ciudad, y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

4551

3.214

SEGURA RODRIGUEZ, Toribio; de treinta y cuatro años de edad, casado, hijo de Juan y de Catalina, natural de Robledo de las Traviesas, provincia de León, domiciliado últimamente en Ribonó; procesado por el delito de hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Mieres, para constituirse en prisión, y, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

4530

3.215

PEIXEIRA, José Antonio de Concep- ción; de veintisiete años de edad, hijo de Filomena, cerrajero, natural de Oporto y vecino de Valença de Minho, en la actualidad ausente en ignorado paradero; procesado en la causa número 126 de 1924 del Juzgado de Monforte de Lemos sobre sustracción; comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días, a contar desde la inserción de la presente, constituyén- dose en prisión en la cárcel del partido, a disposición del señor Presidente de la Audiencia provincial de Lugo, apercibido de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

4589

3.216

ZAPATA RIVERO, Manuel, (a) "el Cojo Zapata"; hijo de José y Valle, cuyas demás circunstancias no constan, domiciliado últimamente en Sevilla; procesado en sumario por hurto, se- guido con el número 165 del corriente año; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Román, de Sevilla, Secretaría del Licenciado D. Luis Aranda Lamata, sito en el Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, 4.

4596

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

AGREDA

D. Alberto de la Mata Rico, Juez municipal de esta villa, ejerciendo funciones del de instrucción, por ausencia con licencia del propietario.

Hago saber: Que en el sumario que instruyo por hallazgo del cadáver de Ricardo Gómez Caicedo, de treinta y cuatro años, soltero, hijo de Casimiro y Patrocinio, que debe ser natural de Castro-Urdiales o de Somorrostro, el 21 de Febrero último, en la calle de Don Sebastián Logroño, de esta villa tengo acordado en providencia de este día llamar a los parientes más próximos de dicho finado, para que en el término de diez días desde su inserción en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante este Juzgado al objeto de ofrecerles el procedimiento, en conformidad al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, y hacerles entrega de la suma de 32,95 pesetas, y prendas de vestir pertenecientes al mencionado finado.

Dado en Agreda a 18 de Abril de 1928.—El Juez, Alberto de la Mata.—P. S. M., el Secretario, Licenciado Juan Ramos.

JO—4517

ALMADEN

D. Juan Antonio Cabezas Romero, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se ruega a todas las autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca de 105 pesetas que en monedas de a cinco llevaba el cobrador de la sucursal del Banco Español de Crédito, de esta ciudad, Luis de los Angeles Osorio Rayo en un talego el día 21 de Enero último por las calles de Almadén, y caso de ser habidas se pongan a disposición de este Juzgado con sus ilegítimos poseedores, en el sumario que por el hecho instruyo, número 26 de 1928.

Dado en Almadén a 13 de Abril de 1928.—El Juez Juan Antonio Cabezas.—P. S. M., el Secretario, ilegible.

JO—4518

D. Juan Antonio Cabezas Romero, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se ruega a todos los individuos de la Policía judicial y Autoridades procedan a la busca y rescate de nueve gallinas y un gallo, que luego se dirán, desaparecidos el día 5 de los corrientes, de la dohesilla de Gayantiel, molino de Los Arboles, a s. dueños D. Francisco Martínez Romero y Bruno Fernández Fernández vecinos y en término de Almadén, poniéndolos caso de ser habidas, a disposición de este Juzgado con sus ilegítimos poseedores, pues así lo he acordado en el sumario número 33 que por el hecho instruyo.

Reseña.

Cuatro gallinas blancas tres negras, una cenicienta y otra rubia, siendo el gallo colorado.

Dado en Almadén a 16 de Abril de 1928.—El Juez, Juan Antonio Cabezas.—P. S. M., el Secretario, ilegible.

Por la presente se cita a Pedro Sánchez Daniel, con residencia últimamente en Badajoz, para que, en el término de cinco días, a contar de la publicación de la presente, comparezca ante el Juzgado de instrucción de Almadén, a prestar declaración en el sumario número 49 de 1924, por malversación de fondos; con la prevención de que, de no verificarlo, se le seguirá el perjuicio en ley.

Almadén, 20 de Abril de 1928.—El Secretario, Aurelio Velasco.

JO—4566

Por la presente se notifica y hace saber a Félix Emilio Ortega Salvador que, por auto de 13 de Diciembre de 1927, la Audiencia de Ciudad Real ha declarado extinguida la responsabilidad que le fué impuesta en la causa número 83, rollo número 864 de 1926, por lesiones, en sentencia condenatoria de 2 de Octubre de 1917.

Almadén, 20 de Abril de 1928.—El Secretario, Aurelio Velasco.

JO—4567

ALMENDRALEJO

D. Juan García Murga, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en la noche del 12 al 13 del actual, y de una finca denominada "La Cholaica", término de Hornos, que se hallaba cercada, fueron hurtados un mulo de seis años, alzada de cuatro dedos sobre la marca, pelo color oscuro, algo repicoso, hierro y Mundial Agraria en la nalga derecha, herrado de las cuatro, y entiende por "Bragao"; y una mula de catorce años, alzada nueve dedos sobre la marca, parda, herrada de las cuatro, de la propiedad del vecino de dicha villa Francisco Cuevas Flores, suponiéndose sean los autores de referido hecho cuatro sujetos que en la noche de que se trata estuvieron acampados en dicha finca, y que el día 13 pasaron por Aldea de Cuenca (Córdoba) conduciendo las caballerías antes reseñadas: una jaca castaña, con crin y cola negra, un burro negro, pequeño, y un galgo color pardo, llevando uno de dichos individuos gorra de hule y blusa listada, el cual, por su aspecto, no parecía ser gitano, y si los otros tres.

En su virtud, encargo a la Guardia Civil y demás agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de las dos caballerías susreferidas, poniéndolas, caso de ser habidas, a disposición de este Juzgado, en unión de la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su le-

última adquisición, así como a la denegación de los cuatro sujetos anteriores.

Al propio tiempo se cita y llama a los cuatro referidos sujetos, para que, dentro del término de diez días, comparezcan ante este Juzgado, con el fin de responder de los cargos que les resulta en el sumario que con motivo de expresado hecho instruyo con el número 50.

Dado en Almedralesajo a 20 de Abril de 1928.—Ante mí, P. H., Narciso García.—El Juez, Juan García.

JO—4558

ANBUJAR

D. Pedro Cano Manuel Arborede, Juez de instrucción del partido.

Por el presente edicto hago saber: Que según tengo acordado por providencia de hoy, dictada en el sumario seguido bajo el número 52 de 1928, sobre hurto de aceitunas de varias fincas del término de Lopera, se llama por medio del presente a los supuestos autores del mismo, Juan Coriás Heredia, de cincuenta y tres años, casado, gitano, natural de Alcalá la Real y vecino de Granada, con domicilio en el Montecano, y Sebastián Gómez Fernández, de treinta años, soltero, jornalero, natural de Cómpele y vecino de Granada, con domicilio en las Cuevas del Barranco del Ahogado, para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado, a fin de recibirme declaración en el expresado sumario.

Andújar, 20 de Abril de 1928.—El Juez, Pedro Cano Manuel.—Por mandato de S. S., el Secretario, Isidro Domínguez.

JO—4559

AYAMONTE

D. Antonio García de la Vega y Ramos, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se excita el celo de todas las Autoridades e individuos de la Policía judicial para la averiguación de quién o quiénes sean los autores de la subtracción de una licencia absoluta expedida a nombre de Juan Cabalga Beas, dos nacidos y un libro de misa, cuyos efectos fueron substraídos a dicho individuo el día 17 de los corrientes de la finca El Arroyito, término municipal de esta ciudad, poniéndolos, con dichos efectos, si fueren habidos, a disposición de este Juzgado, así como sus poseedores, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo he acordado en sumario que instruyo con el número 25 del año actual.

Ayamonte, 19 de Abril de 1928.—El Secretario, Cayo Puga y Andrés.—El Juez, Antonio García de la Vega.

JO—4570

BARCELONA—UNIVERSIDAD

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del Distrito de la Universidad de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en el juicio declarativo de ma-

yor cuantía promovido por D. Francisco de Paula Morante para que se autorice a éste usar como apellido suyo materno el nombre de "Dolores", con el cual es conocido y se rectifiquen otros extremos del acta de su nacimiento, se expide el presente edicto por el que se emplaza de nuevo a las personas iniertas y desconocidas que se crean con derecho a oponerse a tales pretensiones, para que dentro de cinco días improrrogables comparezcan en autos, personándose en forma.

Barcelona, 3 de Mayo de 1928.—Antonio Codorniu.

JO—184

CAZORLA

D. Pablo Guillén y Guillén, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de un mulo capón, de tres años de edad, castaño, entrapelado, como raya de mulo cruzada, un poco picón de arriba, con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola en la nalga izquierda, J. número 9, hurtado el día 15 del actual de las inmediaciones del cortijo de la Pascuala, sito en las Celadillas, término de Chifluévar, el que, de ser habido, será puesto a disposición de este Juzgado, con los autores del hecho.

Cazorla, 18 de Abril de 1928.—El Juez, Pablo Guillén.—P. S. M., Miguel Polaino.

JO—4577

COLMENAR

A virtud de providencia dictada en el día hoy en el expediente de apremio que, bajo el número 107 de 1927, se sigue en este Juzgado por la denuncia presentada por la Inspección Regional del Retiro Obligatorio, residente en Granada, por medio de oficio de 15 de Noviembre último, por medio de la presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial de la provincia de Málaga*, se requiere al patrono D. Antonio Villar Urbano, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, a contar desde el siguiente en que aparezca inserta la presente cédula en los periódicos oficiales dichos, haga efectivas las cuotas patronales que, por Retiro Obrero y ejercicio de 1926-27, adeuda a la Caja de Previsión Social de Andalucía Oriental, que ascienden a 6 pesetas con 30 céntimos, incluidos los intereses legales del descubierto; además, hará efectivas 4 pesetas a que ascederán las costas del procedimiento, con reintegro de papel y gastos de giro, advirtiéndole que de no verificarlo dentro del término señalado le pararán los perjuicios a que haya lugar, siguiéndole esta procedimiento de apremio con todas sus consecuencias legales.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial de la provincia*, expido la presente cédula de requerimiento que, visada por Su Se-

ñoría, firmo en Colmenar (Málaga) a 7 de Abril de 1928.—P. S. M., el Secretario, Miguel Muñoz Fernández.—V. D.: el Juez de primera instancia e instrucción, José Amdel.

JO—4524

DON BENITO

Don Alilano Lorente y González, Juez de instrucción de este Partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y excito el celo de los individuos de la Policía judicial, procedan a la busca de la jaca que al final se reseña, de la propiedad de D. Gabriel Barragán Torres, vecino de Medecillin, hurtada en la noche del 5 al 6 del actual en la dehesa Sierra de Foente, sitio de Galapaguerras, del término de dicha villa, y caso de ser habida, la pongan a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima procedencia.

Reseña de la jaca.

Jaca capona, de 1,35 metros de alzada, castaña oscura, de trece años, lacero, con hierro del Fénix Agrícola, letra B, número 11, en la nalga izquierda.

Don Benito, 18 de Abril de 1928.—El Secretario, Darío Sánchez.—El Juez, Alilano Lorente.

JO—4525

DURANGO

Don Federico López Costa, Juez de primera instancia e instrucción de esta villa de Durango y su partido.

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada en este Juzgado con fecha 20 del actual en el sumario número 11 de 1928 sobre lesiones, se ha acordado que se cite de comparecencia ante este Juzgado para el día 4 de Mayo, y hora de las once de su mañana, a Narciso Crehuet, con residencia últimamente en San Sebastián, "Villa-Paquita-Enea", al objeto de recibirle declaración, y en caso de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Durango a 20 de Abril de 1928.—El Secretario, José de Arellano.—El Juez de instrucción, Federico López Costa.

JO—4578

LERIDA

D. José María Martín Clavería, Juez de primera instancia de la ciudad de Lérida y su partido.

Hago saber: Que como consecuencia de las diligencias de prevención de abintestado que de oficio se instruyen por la muerte de D. Pablo Segarra Torres, natural de Torbanous, en esta provincia de Lérida, soltero, escribiente, de setenta y ocho años de edad, sin que se conozcan más antecedentes, que falleció en esta capital a los diez días del mes de Enero del corriente año de 1928, en su domicilio, calle Caballeros, número 7, piso segundo, y no habiendo oído nada

reclamando la herencia, por el presente y por segunda vez se llama a los que se crea con derecho a ella, para que comparezcan ante este Juzgado, sito en el segundo piso de uno de los pabellones de la residencia de los reverendos padres Mercedarios, a reclamarla, dentro de los veinte días, bajo apercibimiento que no verificándolo les parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Dado en Lérida a 3 de Mayo de 1928.—El Juez, José María Martín.—P. M. de. S. S., el Secretario, Antonio Escolar.

JC—185

JUZGADOS MUNICIPALES

MADRID—CENTRO

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 516 del año 1928, por embriaguez y escándalo, contra Francisco Gutiérrez Gómez, aparece la siguiente

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 29 de Marzo de 1928, el Sr. D. Cándido Julián García Rodríguez, Juez municipal del distrito del Centro, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de la otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Francisco Gutiérrez, y

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Francisco Gutiérrez Gómez a la multa de cinco pesetas, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente, reprensión y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Cándido Julián García.”

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Francisco Gutiérrez, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado.

Madrid, 12 de Abril de 1928.—El Secretario, José Ballester.—V.º B.º, el Juez, Cándido J. García.

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 2.946 del año 1927, por malos tratos y daños, contra Emilio Santibáñez López y otro, aparece la siguiente

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 3 de Abril de 1928, el Sr. D. Cándido Julián García Rodríguez, Juez municipal del distrito del Centro, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de la otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan,

José María de Navarrete y Emilio Santibáñez, y

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados José María de Navarrete y Fernández de Villamayor y Emilio Santibáñez López a la pena de cinco días de arresto menor a cada uno, por el artículo 604, caso primero, más al José María García de Navarrete a la pena de dos días de arresto menor, por el 616, a que pague al Emilio Santibáñez cuarenta pesetas en concepto de indemnización, y por mitades las costas del juicio, y notifíquese esta sentencia a Emilio Santibáñez López por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Cándido Julián García.”

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Emilio Santibáñez López, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado.

Madrid, 12 de Abril de 1928.—El Secretario, José Ballester.—V.º B.º, el Juez, Cándido J. García.

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 3.418 del año 1927, por maltrato, contra Fernando Ortiz Domínguez, aparece la siguiente

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 30 de Marzo de 1928, el Sr. D. Julio Alvarez, Juez municipal suplente del distrito del Centro, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de la otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Fernando Ortiz, y

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Fernando Ortiz Domínguez a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Julio Alvarez Guerra.”

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Matilde Ortiz, cuyo actual domicilio o paradero de la misma se ignora, expido la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado.

Madrid, 31 de Marzo de 1928.—El Secretario, José Ballester.—V.º B.º, el Juez, Cándido J. García.

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 3.408 del año 1927, por escándalo y maltrato, contra Josefa Gálvez Pérez, aparece la siguiente

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 14 de Febrero de 1928, el Sr. D. Cándido Julián García Rodríguez, Juez municipal del distrito del Centro, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de la otra como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Josefa Gálvez Pérez, y

Fallo que debo condenar y condeno a la denunciada Josefa Gálvez Pérez a la pena de seis días de arresto menor, más veinticinco pesetas de multa por el artículo 586, caso segundo, más treinta pesetas de multa por el 604, caso primero, multas que hará efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente, y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Cándido Julián García.”

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación a la denunciada Josefa Gálvez Pérez, cuyo actual domicilio o paradero de la misma se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado.

Madrid, 18 de Abril de 1928.—El Secretario, José Ballester.—V.º B.º, el Juez, Cándido J. García.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, bajo el número 259 del año 1928, por vejación, contra Adolfo Hombrebueno Ruiz, aparece la siguiente

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 9 de Marzo de 1928; el señor D. Cándido J. García Rodríguez, Juez municipal del distrito del Centro, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Adolfo Hombrebueno Ruiz,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Adolfo Hombrebueno Ruiz a la multa de 30 pesetas, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Cándido Julián García.”

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Adolfo Hombrebueno Ruiz, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado en Madrid a 17 de Abril de 1928.—El Secretario, José Ballester.—V.º B.º, el Juez, Cándido J. García.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, bajo el número 3.206 del año 1927, por lesiones y maltrato, contra Miguel López Fernández y otros, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 9 de Marzo de 1928; el señor D. Cándido J. García Rodríguez, Juez municipal del distrito del Centro, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Miguel López Fernández y otros,

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Miguel López Fernández a la multa de 30 pesetas por el artículo 604, caso primero; a Luis Andrés López, a la pena de seis días de arresto menor por el artículo 602, y al pago de las costas del juicio que les correspondan. Y que debo absolver y absuelvo a Teresa Fernández Ocampo, declarando de oficio sus costas. Debiendo el Miguel López hacer efectiva dicha multa en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Cándido Julián García."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Miguel López, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado en Madrid a 18 de Abril de 1928.—El Secretario, José Ballester.—V.º B.º, el Juez, Cándido J. García.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, bajo el número 611 del año 1928, por escándalo, contra Luisa López Cano, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 16 de Marzo de 1928; el señor D. Cándido J. García Rodríguez, Juez municipal del distrito del Centro, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Luisa López Cano,

Fallo que debo condenar y condeno a la denunciada Luisa López Cano, a la pena de cinco días de arresto menor, más 30 pesetas de multa, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Cándido Julián García."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación a la denunciada Luisa López Ca-

no, cuyo actual domicilio o paradero de la misma se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado en Madrid a 12 de Abril de 1928.—El Secretario, José Ballester.—Visto bueno, el Juez, Cándido J. García.

Por la presente se cita, llama y emplaza a Rafael Moler Rufu, domiciliado últimamente en la calle de la Milagrosa, número 29, para que, dentro del término de segundo día, comparezca ante este Juzgado municipal del distrito del Centro, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, con el fin de que haga efectiva la multa de 30 pesetas que le ha sido impuesta en juicio de faltas seguido bajo el número 2.827 de orden del año 1927, apercibido que, de no verificarlo, sufrirá el apremio personal correspondiente.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente visada por S. S. en Madrid a 12 de Abril de 1928. El Secretario, José Ballester.—Visto bueno, el Juez, Cándido J. García.

Por la presente se cita, llama y emplaza a Florentino Gamellas Megía, domiciliado últimamente en la calle de Alonso Cano, número 39, para que, dentro del término de segundo día, comparezca ante, este Juzgado municipal del distrito del Centro, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, con el fin de que haga efectiva la multa de 30 pesetas que le ha sido impuesta en juicio de faltas seguido bajo el número 2.827 de orden del año 1927, apercibido que, de no verificarlo, sufrirá el apremio personal correspondiente.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente visada por S. S. en Madrid a 12 de Abril de 1928. El Secretario, José Ballester.—Visto bueno, el Juez, Cándido J. García.

JO—4513

MADRID—HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 81 de orden del año 1928 contra Fabián Corrachano Cruz, por actos inmorales y escándalo, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguientes:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 12 de Abril de 1928; el señor D. Mariano Gil de Balenchana, Juez municipal propietario del distrito del Hospital; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Fabián Corrachano Cruz de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Fabián Corrachano Cruz

a la pena de seis días de arresto menor y 30 pesetas de multa por la falta de actos inmorales, y a 25 pesetas también de multa y reprensión, por la de escándalo, y al pago de las costas del juicio; y mediante a desconocerse su actual domicilio o paradero, notifíquesele la presente por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Mariano Gil de Balenchana."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Fabián Corrachano Cruz, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado, en Madrid a 13 de Abril de 1928.—El Secretario, Gregorio Esteban.—Visto bueno: el Juez, Mariano Gil de Balenchana.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 160 de orden del año 1928 contra Francisco García Martínez, por malos tratos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 12 de Abril de 1928; el Sr. D. Mariano Gil de Balenchana, Juez municipal propietario del distrito del Hospital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Francisco García Martínez de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Francisco García Martínez a la pena de 50 pesetas de multa, que deberá hacer efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo caso de insolvencia el apremio personal correspondiente, y al pago de las costas del juicio; y mediante a desconocerse su actual domicilio o paradero, notifíquesele la presente por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Mariano Gil de Balenchana."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Francisco García Martínez, expido el presente visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid a 12 de Abril de 1928.—El Secretario, Gregorio Esteban.—V.º B.º, el Juez, Mariano Gil de Balenchana.